



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

10

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 4 de enero de 2013, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas durante el año 2013. (BOJA núm. 16, de 23.1.2013).

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 25 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

12

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación.

14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 16

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 19 de diciembre de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación. 18

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación. 20

Resolución de 18 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación. 23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 19 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Bambino Teatro». 31

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2012, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada) y se autoriza la acumulación de funciones. 33

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Dr. Eduardo García-Otero. 35

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de noviembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita II» de Sevilla. (PP. 3400/2012). 37

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. 38

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la relación de centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento. 39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Geriátricos Urbanos AGB UTE, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Oria (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 40

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de enero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 435/2009. 42

Anuncio de 15 de febrero de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado. 43

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 7 de noviembre de 2011, recaída en el procedimiento núm. 1809/2005. 51

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 196/1999. 52

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de septiembre de 2011, recaída en el procedimiento núm. 1555/2005-K. 53

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 26 de julio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 195/1999. 54

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería para el período comprendido entre 2008-2012. 55

Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería para el período comprendido entre 2010-2012. 56

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 17/2013 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga. 57

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento abreviado 712/2011. 58

Resolución de 15 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se aprueba la nueva lista definitiva de personas admitidas y excluidas y puntuaciones provisionales, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por la Orden que se cita. 59

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica. 61

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 13 de febrero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1438/2010-K. 62

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 2220/2010. 63

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 422/2012. (PP. 381/2013). 64

Edicto de 28 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, de divorcio contencioso núm. 185/2010. 65

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 670/2009. 66

Edicto de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 694/2012. 68

Edicto de 12 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 538/2011. 69

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita. 71

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 72

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 73

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 74

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 75

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 76

Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía. 77

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 478/2013). 78

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 15 de febrero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación que se cita. (PD. 477/2013). 80

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 20 de febrero 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 474/2013). 81

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 479/2013). 83

Corrección de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio para el mantenimiento de software en esta Consejería. (PD. 480/2013). 85

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 1 de febrero de 2013, de la Comunidad de Regantes de Murchas, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 337/2013). 86

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos. 87

Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita. 88

Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero. 89

Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos. 91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de puesta a disposición de la documentación del expediente que se cita. 92

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la resolución del recurso de reposición que se cita. 93

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro. 94

Resolución de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro. 95

Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social. 96

Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	97
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	98
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	99
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.	100
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	101
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.	102
Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	104

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica el siguiente laudo dictado en procedimiento tramitado por la Junta Arbitral del transporte de esta provincia.	105
Anuncio de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando a la mercantil que se cita Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.	106
Anuncio de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita.	107
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota.	108
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.	110
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota.	111
Anuncio de 14 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Isla Cristina.	113

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería (Almería). 115
- Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Martín de la Jara (Sevilla). (PP. 375/2013). 116
- Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 117
- Anuncio de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados las Propuestas de Resolución de determinados procedimientos administrativos. 118
- Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican a los interesados las resoluciones definitivas relativas a determinados procedimientos administrativos. 120
- Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 122
- Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 124
- Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 125
- Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 126
- Anuncio de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 127

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2012 al amparo de la Orden que se cita. 129
- Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas de la línea de entidades privadas para Programas de Acción Social. 139
- Resolución de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas de la línea de entidades privadas para Mantenimiento. 144

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.	145
Resolución de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se emplaza a la entidad que se cita, para que comparezca en materia de servicios sociales.	148
Resolución de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por revisión de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan.	149
Resolución de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.	150
Acuerdo de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	152
Acuerdo de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	153
Acuerdo de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	154
Acuerdo de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	155
Acuerdo de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	156
Acuerdo de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	157
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada 345/11.	158
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada 222/11.	159
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada 264/11.	160
Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica la resolución del Expediente tramitado en el Centro de Valoración y Orientación y que por alguna causa no ha podido ser notificada al interesado/a.	161

1. Disposiciones generales

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Presidencia, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, en el transcurso de la sesión celebrada los días 13 y 14 del mismo mes y año, ha acordado convalidar el Decreto-Ley 1/2013, de 29 de enero, por el que se modifica el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía y se establecen otras medidas urgentes en el ámbito comercial, turístico y urbanístico.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- El Presidente del Parlamento de Andalucía, Manuel Gracia Navarro.

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de enero de 2013, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se convocan exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo y motos náuticas durante el año 2013. (BOJA núm. 16, de 23.1.2013).

Advertido el error en la página núm. 23 del BOJA núm. 16, de 23 de enero de 2013, base quinta, punto 1, letra a) Exámenes teóricos de embarcaciones de recreo y motos A y B, 2.^a Convocatoria: En el apartado de «Inicio plazo de inscripción», donde dice: «16.4.2013» debe decir: «26.4.2013».

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 28 de enero de 2013 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero de 2013), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

ANEXO I

Núm. orden: 1.

DNI: 28.725.342-K.

Primer apellido: Núñez.

Segundo apellido: Gómez.

Nombre: Manuel.

C.P.T.: Cód. 8402210.

Puesto de trabajo adjudicado: Coord. General.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.

Centro directivo: Viceconsejería.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 2.

DNI: 77.588.617-A.

Primer apellido: Conde.

Segundo apellido: López.

Nombre: Jorge.

C.P.T.: Cód. 8761710.

Puesto de trabajo adjudicado: Gbte. Planificación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. orden: 3.
DNI: 52.244.479-W.
Primer apellido: Martínez.
Segundo apellido: Valpuesta.
Nombre: José Luis.
C.P.T.: Cód. 3027310.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Cooperación Iberoamericana.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia e Igualdad.
Centro directivo: Viceconsejería.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican puestos de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de 17 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2013), para el que se nombra a los funcionarios que figuran en los Anexos.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 2013.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

DNI: 25.065.231-S.

Primer apellido: Bermúdez.

Segundo apellido: Cano.

Nombre: Antonio José.

Código puesto: 9685510.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Gestión de Recursos Humanos.

Consejería: Educación.

Centro directivo: D.T. de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: S.G.P. Educación.

Localidad: Málaga.

DNI: 74.858.819-Y.

Primer apellido: Márquez.

Segundo apellido: García.

Nombre: David.

Código puesto: 1151410.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Ordenación Educativa.

Consejería: Educación.

Centro directivo: D.T. de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: S.G.P. Educación.

Localidad: Málaga.

DNI: 24.803.097-N.

Primer apellido: Garvayo.

Segundo apellido: García.

Nombre: Dolores.

Código puesto: 6615810.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Retribuciones.

Consejería: Educación.

Centro directivo: D.T. de Educación, Cultura y Deporte.

Centro: S.G.P. Educación.

Localidad: Málaga.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n. Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, estas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Consejo Económico y Social de Andalucía.

Centro de destino: Consejo Económico y Social de Andalucía.

Código P.T.: 6046310.

Denominación del puesto: Secretario/a General.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Ord. Económica.

Nivel C.D.: 30.

C. Especifico: 25.208,40 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A1/A111.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2012, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Sra. Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y presentándolas en el Registro General de la Alhambra y Generalife, sito en Granada, C/ Real de la Alhambra, s/n, sin perjuicio de lo establecido, en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante el mismo órgano administrativo, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de la modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo. 8.2, en relación con el artículo 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa) en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente, de la publicación del acto (artículo núm. 46.1).

Granada, 19 de diciembre de 2012.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura y Deporte/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Denominación del puesto: OF. Control Centro.

Código: 11298210.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1/A111.

Cuerpo: P-A1.

Área funcional: Seguridad.

Área relacional: Admón. Pública.

C.D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: 17.978,40 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Granada.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a proyectos, contratos y convenios de investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el Anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada Anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga o en la página de internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Curriculum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- Sra. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de la actividad y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a), de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 15 de febrero de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. Becas: 1.

Referencia Proyecto: 8.07/5.75.3731.

Código Beca: 945.

Investigador principal: Jesús Miranda Páez.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las CC. Del Comportamiento (Facultad de Enfermería, Fisioterapia, Podología y Terapia Ocupacional).

Dedicación: 20 horas.

Duración: Tres meses.

Cuantía: 550,00 euros.

Perfil de la beca:

Licenciado en Ciencias Psicología.

Tener cursado y superado Máster en Counseling. Intervención en Urgencias y Catástrofes.

Haber disfrutado de beca de investigación anteriormente con la cátedra de seguridad, emergencias y catástrofes.

Experiencia laboral en el campo de la salud mental y rehabilitación de pacientes crónicos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2013, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Estudio en Ratones Silvestres del Efecto Antagonista de los Receptores para Glutamato sobre la Capacidad del Aprendizaje y Memoria», al amparo del contrato firmado entre la Universidad Pablo de Olavide y Laboratorios Servier, S.L.

Vista la propuesta formulada por doña Agnès Gruart i Massó, Investigadora Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y en el 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad con fecha 15 de febrero de 2013.

La Universidad Pablo de Olavide

HA RESUELTO

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación, de referencia CTC1301, que colabore en la ejecución del Proyecto de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.01.50.20.15 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2012/3144).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 18 de febrero de 2013.- El Rector, Vicente C. Guzmán Fluja.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica del contrato será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicará, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionado el contratado, el contrato surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudique el contrato por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración del contrato vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013, Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad.

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las

plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfc. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.
- Referencia de la convocatoria: CTC1301.
- Proyecto de Investigación: «Estudio en Ratones Silvestres del Efecto Antagonista de los Receptores para Glutamato sobre la Capacidad de Aprendizaje y Memoria».
- Responsable del Proyecto de Investigación: Doña Agnès Gruart i Massó.
- Representante/s en la Comisión Evaluadora: Doña Agnès Gruart i Massó.
- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
 - Diseño y ejecución de pequeños sistemas electrónico-mecánicos basados en microcontroladores PIC de microchip para aplicaciones destinadas al estudio del aprendizaje en animales para ejecución de los experimentos e investigaciones en Animalarios y Centros de Investigación.
 - Reparación de aparatos de instrumentación y electrofisiología.
 - Mantenimiento de la red informática, del hardware y software de los ordenadores (equipos de análisis).
 - Mantenimiento del taller de electrónica.
- Requisitos mínimos de los candidatos:
 - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o equivalente.
- Condiciones del contrato:
 - Definición del puesto: Técnico de Grado Medio de Apoyo a la Investigación.
 - Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 2.194 €.
 - Horas semanales: Tiempo completo.
 - Duración: Hasta el 31 de julio de 2013.
- Otros méritos a valorar:
 - Ingeniero Técnico Industrial (Electrónica Industrial).
 - Cursando Master en Electrónica, Tratamiento de Señales y Comunicaciones.
 - Conocimientos de Ingeniería de control, Sistemas mecánicos, Sistemas informáticos en tiempo real, Sistemas de percepción y administración de empresas.
 - Conocimientos en mantenimiento de redes informáticas y equipos de análisis.
 - Conocimiento de los Programas Sigma, Spike2, MedPc, Matlab, Proteus, PicC, manejo de herramientas ofimáticas.
 - Experiencia de más de 3 años en Animalarios y Centros de Investigación, cuyas funciones sean los diseños de instrumentación en el campo de la Neurociencia (equipos para estudios comportamentales, Jaulas Skinner, cámara Hipobárica, diseño de prototipos, sistemas de detección). Transferencia de Tecnología (patentes).



ANEXO III

**SOLICITUD DE CONTRATO
DE COLABORACIÓN CON
CARGO A CRÉDITOS DE
INVESTIGACIÓN**

UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE
Vicerrectorado de Investigación y T.T

Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____

1. DATOS PERSONALES			
N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DOMICILIO (durante el periodo de contratación si va a ser distinto del domicilio familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO
DOMICILIO (familiar)			TELÉFONO
CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN	PROVINCIA	

2. DATOS ACADÉMICOS			
TITULACIÓN		UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)	
CALIFICACIONES DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ¡ADVERTENCIA IMPORTANTE!: Si tiene usted asignaturas aprobadas por créditos, consígnelos en la tercera columna, utilizando exclusivamente las dos primeras columnas para asignaturas no superadas por créditos.			
	Nº Asignaturas Anuales	Nº Asignaturas Cuatrimestrales	Nº de Créditos
Aprobados			
Notables			
Sobresalientes			
Matrículas de Honor			
A. Convalidadas			
			Año de inicio de los estudios: _____
			Año de fin. de los estudios: _____

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	
FINALIDAD DEL TRABAJO	
¿El trabajo de investigación para el que solicita esta beca está orientado a la realización de tesis doctoral? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)		
APELLIDOS Y NOMBRE		CATEGORÍA
		TELÉFONO
CENTRO	DEPARTAMENTO	GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Declaro bajo mi responsabilidad que los datos reseñados arriba son ciertos y me comprometo a cumplir los requisitos de la convocatoria en el caso de que me adjudiquen el contrato que solicito.

En Sevilla, a _____ de _____ de 20 ____.

Firma del Solicitante:



ANEXO IV

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes
funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de ____



ANEXO V

Don/Doña _____
con domicilio en _____
y documento nacional de identidad número _____ a efectos de
ser contratado/a como de la
Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que
no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o
privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Bambino Teatro».

Vista la solicitud presentada por la Asociación Juvenil Bambino Teatro, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Bambino Teatro, y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Asociación Juvenil Bambino Teatro tiene su sede social en la C/ Miguel Hernández, 3, C.P. 18199, Cájar (Granada), y se encuentra inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con el número 548 de la sección 4.^a

Segundo. Con fecha 24 de enero de 2013, don Juan Antonio Carrillo Jiménez, en calidad de representante legal de la Asociación Juvenil Bambino Teatro, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Bambino Teatro, acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se formuló informe, de fecha 8 de febrero de 2013, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Bambino Teatro cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Bambino Teatro para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la

que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 8 de febrero de 2013, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Bambino Teatro, con sede en C/ Miguel Hernández, 3 C.P. 18199, Cájar (Granada).

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de la Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de diciembre de 2012, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada) y se autoriza la acumulación de funciones.

Visto el recurso de reposición interpuesto por don Pablo Ariza Rojo, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada), contra Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada) y se autoriza la acumulación de funciones, y de conformidad con los siguientes

A N T E C E D E N T E S

Primero. Con fecha 20 de diciembre de 2012, la Dirección General de Administración Local dicta Resolución por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada) y se autoriza la acumulación de funciones, previa instrucción del expediente, conforme al artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, estableciendo que las mismas serán ejercidas por funcionarios de alguno de los municipios mancomunados y revocando el nombramiento de quien actualmente las ejerce.

Segundo. Con fecha 30 de enero de 2013, se registra en la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales recurso de reposición interpuesto por don Pablo Ariza Rojo, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada), contra Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada) y se autoriza la acumulación de funciones, en el que solicita que el mismo sea estimado y se modifique el sistema de acumulación, dejando sin efecto la revocación, en el que, en síntesis, expone:

a) Que la Mancomunidad tramitó el expediente con la intención de que la acumulación pudiera efectuarse a favor de cualquier funcionario con habilitación de carácter estatal y no solo a favor de los funcionarios con habilitación de carácter estatal de alguno de los municipios mancomunados.

b) Que, en base a lo expuesto en el punto anterior, se autorice la acumulación a favor de doña María José Puerta García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí (Granada).

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 4 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, establece que las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter estatal en las entidades eximidas podrán ser ejercidas por el sistema establecido en el artículo 31.2 del mismo Real Decreto, es decir, acumulación.

II. El artículo 31 del citado Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, establece que para la autorización de funciones serán necesarias la conformidad del funcionario interesado, la de la Corporación en la que el funcionario presta sus servicios y la solicitud de la entidad interesada, habiéndose incorporado dicha documentación al expediente.

III. Esta Dirección General es competente para dictar la presente Resolución, a tenor de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el artículo 7.2.d) del Decreto 147/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales y el artículo 34 del R.D. 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Administración Local

R E S U E L V E

Primero. Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Pablo Ariza Rojo, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada), contra Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la exención de la obligación de mantener el puesto de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada (Granada) y se autoriza la acumulación de funciones, acordando que la acumulación de funciones pueda realizarse a favor de funcionarios que tengan la habilitación estatal.

Segundo. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada a doña María José Puerta García, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Valle del Zalabí, que quedará sin efectos en el momento en que se produzca el cese en el puesto del citado Ayuntamiento.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, 8 de febrero de 2013.- El Director General, Antonio Maíllo Cañadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Dr. Eduardo García-Otero.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Dr. Eduardo García-Otero, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Dr. Eduardo García-Otero fue constituida, según consta en la documentación aportada, por escritura pública otorgada el 22 de noviembre de 2011, ante el Notario Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.556 de su protocolo, rectificadora y aclarada por otra en fecha 12 de noviembre de 2012 ante el Notario José Aranguren Urriza, del Ilustre Colegio de Andalucía y registrada bajo el número 1.979 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«La realización de obras sociales dentro del campo de la Medicina Reproductiva, la Ginecología y la Pediatría al objeto de favorecer y ayudar a personas con escasos recursos económicos, con la intención de ofrecerles asistencia, auxilio y planificación para dar solución a sus necesidades, así como cualquier otra finalidad de fomento, desarrollo y fortalecimiento del voluntario.

La realización u organización de actos o cursos dentro del campo de la Medicina Reproductiva, la Ginecología y la Pediatría al objeto de promulgar y difundir los conocimientos, técnicas y avances dentro del campo de la medicina.

La promoción y cooperación en acciones de solidaridad, colaborando con el desarrollo y bienestar social, realizando servicios asistenciales y sociales, con especial atención a los colectivos y personas con dificultades.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en el número 27 de la Avenida de Cádiz, de la ciudad de Sevilla, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una valoración dineraria de 30.000 euros de los cuales se encuentran desembolsados inicialmente 7.900 euros (el 26,33 por ciento).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Unico sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 8.2.c) del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Dr. Eduardo García-Otero, atendiendo a sus fines, como entidad «Sanitaria», ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1352.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejería de Justicia e Interior.

Sevilla, 14 de diciembre de 2012.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de noviembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita II» de Sevilla. (PP. 3400/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Margarita M.^a Duque Alcuña, titular del centro de educación infantil «La Casita II», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita II», promovido por doña Margarita M.^a Duque Alcuña, como titular del mismo, con código 41020465, ubicado en Avda. del Deporte, s/n, Nuevo Mercado Sevilla-Este, de Sevilla, quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 41 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

El artículo 9 del Decreto 40/2011, de 22 de febrero (BOJA de 25 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, establece que anualmente, antes del inicio del plazo de presentación de las solicitudes de admisión, oídos el correspondiente Consejo Escolar Provincial y los Consejos Escolares Municipales, las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación, de acuerdo con la capacidad autorizada a cada uno de los centros y la población escolar de su entorno, delimitarán las áreas de influencia de los centros docentes públicos y privados concertados, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, una vez oído el Consejo Escolar Provincial, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Publicar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión de alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 9 del Decreto 40/2011 antes citado.

Tercero. Para la correcta interpretación de los mapas y listados de domicilios correspondientes a cada una de las áreas de influencia, se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Para los domicilios que se encuentren en el interior de cada una de las áreas de influencia, y dado que puede haber omisiones o cambios de nombres recientes en alguna de las vías, prevalecerá la información contenida en el mapa del área frente a los listados asociados de calles.

Cádiz, 20 de febrero de 2013.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la relación de centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento.

El artículo 3 de la Orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato (BOJA núm. 40, de 25 de febrero 2011), establece que las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación determinarán los centros docentes en los que tendrá prioridad para ser admitido el alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o danza y enseñanzas de educación secundaria y el que siga programas deportivos de alto rendimiento.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Determinar la relación de centros a los que se refiere el párrafo anterior, siendo estos, para la provincia de Cádiz, los que se relacionan a continuación:

- Algeciras:	11000368 – I.E.S. Isla Verde
- Arcos de la Frontera:	11000711 – I.E.S. Alminares
- Cádiz:	11700688 – I.E.S. San Severiano
- Chiclana de la Frontera:	11002213 – I.E.S. Poeta García Gutiérrez
- Jerez de la Frontera:	11003205 – I.E.S. Padre Luis Coloma
- La Línea de la Concepción:	11003916 – I.E.S. Mar de Poniente
- El Puerto de Santa María:	11700603 – I.E.S. Pintor Juan Lara
- San Fernando:	11700512 – I.E.S. Jorge Juan
- Sanlúcar de Barrameda:	11005551 – I.E.S. Francisco Pacheco

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo señalado en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 20 de febrero de 2013.- La Delegada, María Cristina Saucedo Baro.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Geriátricos Urbanos AGB UTE, que realiza el servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Oria (Almería), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 8 de febrero de 2013, ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería se preavisa convocatoria de huelga por don José Miguel Muñoz López, Secretario Provincial de Actividades Diversas de CC.OO. de Almería, en representación de los trabajadores de la empresa Geriátricos Urbanos AGB UTE, la cual gestiona el servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Oria (Almería); huelga que se desarrollará a partir del 21 de febrero de 2013 con duración indefinida, abarcando a toda la plantilla de la empresa que está integrada por 31 trabajadoras.

La delicada situación en la que se encuentra el colectivo afectado, debido a su falta o escasa autonomía personal por motivos de discapacidad, enfermedad o avanzada edad, hace necesaria la prestación de servicios sociales, en concreto, de ayuda a domicilio, siendo preciso garantizar y regular la actividad de esta empresa que presta un servicio esencial para los ciudadanos, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. En este sentido hay que resaltar que el derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el referido Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio público esencial para la comunidad, la ayuda domiciliaria a las personas que lo necesiten, cuya paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución, entre otros, el derecho a la vida e integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores dependientes, todos ellos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución, respectivamente. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convocan para el día 18 de febrero de 2013, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa, Ayuntamiento y representación de los trabajadores, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios, asistiendo todas las partes y presentando respectivas propuestas de servicios mínimos.

Tras el debate oportuno, las partes alcanzan un acuerdo, consignado en el acta de la reunión.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería procede a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual refleja el acuerdo antes citado, siendo elevada a esta Consejería.

Tal propuesta de servicios mínimos, amparada en el acuerdo entre todas las partes, se considera adecuada para la regulación del servicio esencial pues se han tenido en cuenta las siguientes valoraciones específicas de este conflicto:

a) El carácter especialmente vulnerable de la población afectada, caracterizadas por su avanzada edad, enfermedad o su falta o escasa autonomía personal, cuya desatención puede implicar riesgo para su vida, integridad física y salud.

b) El carácter indefinido y a jornada completa de la huelga.

c) La existencia de diversos precedentes administrativos, consentidos o no impugnados por las partes, que coinciden con los servicios mínimos consensuados en la citada reunión, en supuestos de huelgas en servicios municipales de ayuda a domicilio con duración indefinida y con jornadas completas de días de huelga, entre ellos destaca el contenido en la Resolución de 21 de diciembre de 2012, de esta Viceconsejería, por tratarse de una huelga convocada en esta misma empresa y en el mismo servicio y municipio (BOJA núm. 3, de 4 de enero de 2013, Expte. 150/2012 DGRL).

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Geriátricos Urbanos AGB UTE, la cual gestiona el servicio público de ayuda a domicilio en el municipio de Oriá (Almería), la cual se desarrollará a partir del 21 de febrero de 2013 con duración indefinida.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

(Expte. 14/2013 DGRL)

SERVICIOS MÍNIMOS

El 33% de los trabajadores de la plantilla actual de la empresa dedicados a la atención directa a los usuarios, debiendo quedar garantizada por los mismos la prestación a los usuarios de los servicios sanitarios, de aseo personal, alimentación y medicación, así como las tareas de cuidados especiales. La actividad que conlleva ese 33% la realizará cada auxiliar que tenga asignada esas tareas, para que no existan cambios en cuanto al trato de los usuarios.

Corresponde a la empresa o entidad prestadora del servicio, con la participación del comité de huelga, designar a los trabajadores que deban efectuar los servicios mínimos, la organización del trabajo correspondiente a cada uno que permita garantizar la atención de los usuarios, especialmente los de gran dependencia, y velar por el cumplimiento de los servicios mínimos.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 24 de enero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 435/2009.

En el recurso de apelación número 302/2012, interpuesto por el Letrado de la Junta de Andalucía contra la sentencia de 24 de enero de 2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de los de Sevilla, en el procedimiento abreviado no 435/2009; habiendo formulado su oposición a la apelación el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, se ha dictado sentencia por la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, con fecha 6 de junio de 2012, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la Administración de la Junta de Andalucía (Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa) contra la Sentencia de 24 de enero de 2012 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla en el procedimiento allí seguido con el número de registro 435/2009, condenando a la Administración recurrente al pago de las costas causadas en la presente instancia».

Siendo el fallo de la sentencia de fecha 24 de enero de 2012, que se confirma del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución referida en el Fundamento de Derecho Primero de la presente, anulándose la Orden de fecha 1 de junio de 2009 objeto del presente recurso contencioso-administrativo en lo que respecta a la no convocatoria de la totalidad de plazas vacantes y presupuestadas y manteniendo la Base Octava, apartados 1.1, 1.2 y 7 en su integridad, por ser ajustadas a Derecho.»

Por lo tanto, a la vista de la firmeza de dicha Sentencia y en virtud de lo establecido en el artículo 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y por el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), dispongo el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en BOJA.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 15 de febrero de 2013, del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, por el que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado.

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias han suscrito con fecha 7 de febrero de 2013 un Convenio de Colaboración sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto de callejero digital de Andalucía unificado, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del citado Convenio, cuyo texto figura a continuación.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- El Director, Ignacio Pozuelo Meño.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS SOBRE DIFUSIÓN Y ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ASOCIADAS AL PROYECTO DE CALLEJERO DIGITAL DE ANDALUCÍA UNIFICADO

R E U N I D O S

De una parte, don Ignacio Pozuelo Meño, Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (en adelante, IECA), en virtud de nombramiento efectuado por el Decreto 156/2011, de 10 de mayo (BOJA núm. 94, de 16 de abril de 2011), y de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 31.3 y el apartado g) de la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De otra parte, don Antonio Nieto Rivera, Secretario General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (en adelante FAMP) en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo 39 de sus Estatutos.

E X P O N E N

Primero. Que de acuerdo con lo establecido en el apartado g) de la disposición adicional segunda de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, corresponde al IECA la elaboración y actualización de la cartografía básica y derivada de la Comunidad Autónoma y la cooperación en materia cartográfica con las Corporaciones Locales andaluzas.

Segundo. Que conforme establecen las disposiciones 63, 69 y 75 del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2008, corresponde al IECA la normalización y actualización del diccionario de calles, variantero y portadero; la elaboración y actualización del Callejero Digital de Andalucía y Cartografía Urbana.

Tercero. Que conforme establece la disposición 98 del referido Plan, se crea el Grupo de Trabajo Callejero, que en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010 acuerda dar el visto bueno a las condiciones que regirán la contratación del servicio «Generación y mantenimiento del Callejero Digital de Andalucía Unificado» (en adelante CDAU).

Cuarto. Que el proyecto CDAU se constituye, de esa forma, en la infraestructura de datos alfanuméricos y gráficos sobre vías y portales de carácter oficial que permite localizar cualquier objeto geográfico que posea dirección postal, integrándose en los sistemas de información corporativos de la Junta de Andalucía y en los sistemas de información de las Entidades Locales que lo deseen, actuando de referencia territorial básica en todas las acciones administrativas.

Quinto. Que para la generación y el mantenimiento del proyecto CDAU es imprescindible establecer un entorno institucional de colaboración con la FAMP, que extiende y amplía la relación de cooperación ya existente con las Diputaciones Provinciales de Andalucía.

Sexto. Que la FAMP es una asociación para la defensa y promoción de las autonomías locales, y demás fines determinados en sus Estatutos, en el marco del Estatuto de Autonomía, con personalidad jurídica pública y plena capacidad para obrar, sin más limitaciones que las establecidas en la normativa legal vigente (arts. 1 y 2 de los Estatutos de la FAMP, Texto Aprobado en la 7.^a Asamblea General).

Que de conformidad con el artículo 6 de sus Estatutos, la FAMP tiene entre otros fines el fomento y la defensa de la autonomía local y la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales.

Séptimo. Que conforme establece la disposición 22 del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012 y a los principios que sustenta la Directiva 2007/2/CE de 14 de marzo de 2007 por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea, es necesario que los datos espaciales se levanten una sola vez y se mantengan por los organismos con mayor capacidad de asegurar su actualización, ordenando y depurando las informaciones existentes para obtener el dato único institucional y garantizar el acceso y la interoperabilidad de los datos, procesos y servicios relacionados con direcciones postales y callejeros.

Octavo. Que conforme con lo establecido en el artículo 75.1 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas. También, siguiendo con el citado artículo, deberán mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente.

Noveno. Que de la obtención del dato único institucional, el acceso y la interoperabilidad de los datos, se derivan una serie de beneficios mutuos para todos los organismos públicos entre los que cabe mencionar:

- Optimización de recursos personales y tecnológicos.
- Mejora en la calidad y coherencia de los datos sobre vías y portales.
- Convergencia de modelos de mantenimiento entre todos los niveles de las administraciones públicas.
- Adaptación a los nuevos modelos de producción, mantenimiento y difusión de información alfanumérica y geográfica, incrementando la eficiencia.
- Integración en tareas de planificación, toma de decisiones y gestión de políticas públicas, tanto las relacionadas con servicios directos a la ciudadanía como las vinculadas al territorio.

Décimo. Que es deseo, por tanto, de ambas partes formalizar este entorno institucional de colaboración en materia de callejeros mediante la firma de este Convenio de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto del Convenio de Colaboración. El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la difusión entre las Entidades Locales asociadas a la FAMP del proyecto CDAU y la adhesión de las mismas a este Convenio con la finalidad de promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único. De esta forma se podrá garantizar el acceso y el uso de la información por todas las partes firmantes y se propiciará la integración de los datos sobre vías y portales en las herramientas y procedimientos de trabajo en los que sea necesario contar con información sobre direcciones postales.

Segunda. Objetivos específicos del IECA. En el contexto institucional de colaboración que establece este Convenio, el IECA asume los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar y desarrollar el proyecto CDAU.
- Difundir el proyecto y los resultados que se van alcanzando entre las Entidades Locales asociadas a la FAMP, en la forma que acuerden ambas entidades.
- Generar el dato único a partir de las fuentes de información existentes.
- Facilitar, cuando proceda, el intercambio de recursos tecnológicos no intrusivos con las Entidades Locales que se adhieran a este Convenio.

Tercera. Compromisos del IECA. Para el cumplimiento de estos objetivos, el IECA asume los siguientes compromisos con las Entidades Locales que se adhieran a este Convenio:

- Entregar a las Entidades Locales la última versión disponible, actualizada con datos de 2010, del Callejero Digital de Andalucía.
- Poner a disposición de las referidas Entidades Locales una aplicación que facilite el uso, explotación y difusión vía web de los referidos datos.

- Generar el dato único institucional del CDAU, de acuerdo con las prescripciones técnicas consensuadas en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2010 del Grupo de Trabajo Callejero, a partir de las fuentes que proporcionen las distintas administraciones.

- Construir un repositorio centralizado de datos, implantar los protocolos de comunicación y mecanismos de intercambio de información y construir las aplicaciones de usuario que permitirá a las Entidades Locales interactuar con el sistema de información.

- Prestar asistencia tecnológica sobre sistemas y aplicaciones a las Entidades Locales mediante procedimientos telemáticos o presencialmente.

- Prestar asistencia técnica sobre información alfanumérica y geográfica de callejeros a las Entidades Locales mediante procedimientos telemáticos o presencialmente.

- Ejecutar un Plan de Formación dirigido al personal de todos los organismos implicados en la producción o mantenimiento de la información contenida en el CDAU.

- Promover la proyección externa de las Entidades Locales, en paralelo a la difusión del proyecto CDAU en el entorno nacional e internacional.

Cuarta. Objetivos específicos de la FAMP. En el contexto institucional de colaboración que establece este Convenio, la FAMP asume los siguientes objetivos específicos:

- Difundir el proyecto CDAU y los resultados que se van alcanzando entre las Entidades Locales asociadas a la FAMP, en la forma que acuerden ambas entidades.

- Promover la adhesión de las Entidades Locales asociadas a la FAMP a este Convenio y al proyecto CDAU.

Quinta. Compromisos de la FAMP.- Para el cumplimiento de estos objetivos, la FAMP asume los siguientes compromisos:

- Utilizar los medios propios de difusión y comunicación (entre ellos, sitio web) para informar a las Entidades Locales asociadas del proyecto CDAU y sus avances.

- Realizar las actividades que correspondan (entre ellas, reuniones, seminarios, encuentros, jornadas) con el apoyo del IECA para promover la adhesión a este Convenio y al proyecto CDAU.

- Participar, siempre que lo estime oportuno, en las acciones de promoción y difusión del CDAU que desarrolle el IECA.

- Representar a las Entidades Locales que se adhieran a este Convenio en la Comisión de Seguimiento del mismo.

Sexta. Procedimiento para la adhesión.- Las Entidades Locales interesadas en adherirse al presente Convenio deberán remitir una solicitud por escrito al IECA conforme al modelo del Anexo I. Dicha solicitud irá acompañada de un cuestionario sobre información de callejeros y sistemas de información que figura en el Anexo II, cumplimentado, que servirá para que el IECA pueda determinar el perfil como Editor 1 o Editor 2 más adecuado a cada Entidad Local, además de la documentación adicional y complementaria que cada Entidad Local estime.

A los efectos de este Convenio, se entiende como Editor 1 aquella Entidad Local que dispone de sistemas de información para la gestión de datos de callejero y realiza mantenimiento de los mismos. Después de adherirse al Convenio, estas Entidades seguirán empleando sus propios mecanismos de mantenimiento y actualización de datos sobre vías y portales, sincronizando periódicamente sus sistemas con CDAU.

Igualmente, se entiende como Editor 2 aquella Entidad Local que carece de sistemas de información para la gestión de datos de callejero y no realiza mantenimiento de los mismos. Después de adherirse al Convenio, estas Entidades tendrán la capacidad de mantener los datos de callejero sin necesidad de desarrollar una aplicación, puesto que se conectarán a una aplicación web provista por el IECA.

La adscripción, por parte del IECA, a uno de estos perfiles, vendrá determinada por una serie de factores derivados de las respuestas al cuestionario (Anexo II). Entre ellos, cabe mencionar: el estado de la información de que se dispone sobre callejeros (alfanumérica y/o geográfica), el grado de madurez tecnológica de los sistemas de información existentes para su mantenimiento y actualización (sistemas de información geográfica), la implicación institucional y la disponibilidad del personal técnico de cada Entidad Local.

Una vez revisada la solicitud (Anexo I) y el cuestionario (Anexo II), si se comprueba algún error o deficiencia se requerirá a la Entidad Local para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentación necesaria.

Trascurrido ese plazo, la persona titular de la Dirección del IECA deberá dictar una resolución expresa en el plazo máximo de un mes, mediante la cual se aceptará la solicitud de adhesión, determinando el perfil como Editor 1 o Editor 2 más adecuado a cada Entidad Local.

La FAMP recibirá mensualmente información de las adhesiones producidas.

Séptima. Objetivos específicos de la Entidad Local. En el contexto institucional de colaboración que establece este Convenio, la Entidad Local que se adhiera al Convenio asume los siguientes objetivos específicos:

- Coordinar la cesión de la información que produzcan sobre vías y portales para que el IECA pueda generar el dato único de callejero.
- Mantener dichos datos, de acuerdo con los cambios territoriales que se produzcan en su demarcación.
- Apoyar la adaptación, cuando proceda, de los sistemas de información locales para mantener el dato único.

Octava. Compromisos de la Entidad Local. Para el cumplimiento de estos objetivos, la Entidad Local adherida al Convenio adoptará los compromisos generales que se exponen a continuación y los compromisos específicos que correspondan, de acuerdo con su adscripción como Editor 1 o Editor 2.

Los compromisos generales que asume la Entidad Local que se adscribe a este Convenio son:

- Comunicar al IECA, inicialmente, el estado de la información sobre callejero y los sistemas informáticos destinado al mantenimiento de la misma (precisando los contenidos del cuestionario), de forma que pueda establecerse una metodología óptima para el tratamiento posterior de los datos.
- Hacer entrega al IECA, cuando se disponga, de la cartografía de producción propia relativa a callejeros en las mejores condiciones posibles (formato, nivel de detalle y actualización) y del modelo de datos que la sustenta. Estos datos podrán utilizarse en la generación del CDAU.
- Definir el grado de participación de la Entidad Local, a nivel institucional y técnico, en la resolución de las incidencias detectadas y en el mantenimiento posterior de los datos, una vez generado el dato único. Para ello, la Entidad Local designará, en su solicitud de adhesión (Anexo I), a un representante institucional y a un responsable técnico competente en la gestión de datos.
- Desarrollar todas aquellas iniciativas que considere oportunas sobre callejeros, ya que, en ningún caso, este Convenio podrá condicionar la forma en que se explote el dato único o los productos derivados que se obtengan a partir del mismo.
- Solicitar, siempre que lo requiera, asistencia tecnológica y técnica al IECA.
- Facilitar la participación del personal a su servicio en las acciones formativas que se planteen.
- Participar, siempre que lo estime oportuno, en las acciones de promoción y difusión del CDAU de su municipio.

Los compromisos específicos de las Entidades Locales con perfil de Editor 1 son:

- Garantizar, con la asistencia que proporciona el IECA y el sistema provisto por el proyecto CDAU, la resolución de las incidencias y, de igual modo, garantizar con medios tecnológicos propios (sistemas de información geográfica) el mantenimiento de los datos, de acuerdo con los cambios territoriales que se produzcan, estableciendo los mecanismos de sincronización para que las bases de datos de callejero dispuestas y mantenidas por la Entidad Local en su sistema de gestión geográfica y la dispuesta por el IECA en el proyecto CDAU compartan el mismo dato.
- La Entidad Local dará a conocer el modelo que soporta la arquitectura del sistema de información de callejero existente en su demarcación territorial.
- La Entidad Local, sin modificar sus propios mecanismos de actualización, deberá proporcionar ficheros exports de su información, según su modelo de datos, y el IECA diseñará los procesos para cargarlo en el sistema de información de CDAU.

Los compromisos específicos de las Entidades Locales con perfil de Editor 2 son:

- Garantizar, con la asistencia que proporciona el IECA, la resolución de las incidencias. En cuanto al mantenimiento de los datos, de acuerdo con los cambios territoriales que se produzcan, al no disponer la Entidad Local de sistemas de información geográfica propios, este se realizará a través de la plataforma del proyecto CDAU, convirtiéndose en un editor integrado que gestiona directamente los cambios a través de las herramientas que proporciona el IECA. No obstante lo anterior, a instancia de la Entidad Local, el IECA podrá habilitar mecanismos de volcado de datos con la periodicidad y contenido que la Entidad Local estime oportunos para su explotación y difusión.

Novena. Comisión de Seguimiento. A la firma de este Convenio de Colaboración, se constituye una Comisión paritaria de Seguimiento del mismo, cuyo funcionamiento se regirá por lo establecido en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

a) Composición: Estará compuesta por seis miembros, tres en representación de la FAMP y tres en representación del IECA.

Por parte de la FAMP los miembros serán designados por la Secretaría General, pudiendo designar suplentes.

Por parte del IECA la formarán la Subdirectora de Coordinación y Planificación, el Jefe del Servicio de Gestión de la Información y un técnico, pudiendo designar suplentes.

Según los temas a tratar, a la Comisión podrán incorporarse, con voz pero sin voto, el personal técnico de ambas partes que se estime oportuno.

b) Funciones:

- Realizar un seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos específicos del Convenio, examinando los resultados e incidencias de la colaboración entre las partes, de acuerdo con las funciones que establece el art. 6.3 de la Ley 30/1992, citada.

- Dirimir las diferencias de criterio que puedan surgir entre las partes, conocer los posibles incumplimientos y reunirse previamente a la resolución del Convenio.

c) Reuniones: La primera reunión se celebrará inmediatamente después de la firma del Convenio. Con posterioridad, la Comisión de Seguimiento podrá reunirse a instancia de cualquiera de las partes.

Décima. Grupos de Trabajo. Los Grupos de Trabajo Coordinación Junta de Andalucía-Diputaciones Provinciales y Callejero, creados en el seno del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, son, por razón del organismo y la materia, los foros de encuentro del personal técnico implicado en el proyecto CDAU a nivel regional.

a) Grupo de Trabajo Coordinación Junta de Andalucía-Diputaciones Provinciales: las iniciativas promovidas por las distintas administraciones relacionadas con la producción o el mantenimiento de información geográfica se expondrán en este foro, que actúa como órgano de coordinación interprovincial. De acuerdo con la disposición 11.5 del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, las Diputaciones y Ayuntamientos interesados podrán participar en este Grupo de Trabajo.

b) Grupo de Trabajo Callejero: las actuaciones promovidas por las distintas administraciones que guarden relación con datos de callejero se expondrán en este foro, que funciona como órgano de coordinación interprovincial. De acuerdo con las disposiciones 31.4 y 75.3 del Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012, los representantes de la administración local podrán participar en este Grupo de Trabajo.

Undécima. Condiciones de uso de la información. La propiedad intelectual sobre la información y documentación aportada por el IECA en desarrollo de este Convenio de Colaboración, corresponderá a la Junta de Andalucía y a aquellas instituciones que hayan colaborado con ésta en su generación, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

La propiedad intelectual sobre la información y documentación aportada por la Entidad Local, en desarrollo de este Convenio de Colaboración, corresponderá a dicha Entidad Local y a aquellas instituciones que hayan colaborado con esta en su generación, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

El IECA podrá utilizar como fuente de datos para la generación del CDAU la información y documentación aportada por la Entidad Local.

La Entidad Local podrá utilizar, como fuente de datos para la actualización, e incorporar como parte de la información correspondiente a Callejeros que puede visualizarse en su sitio web, la información y documentación objeto de este Convenio de Colaboración aportada por el IECA, de su propiedad o de las instituciones que colaboren con ella.

La Entidad Local, la FAMP y el IECA podrán utilizar la información geográfica, y los productos derivados, resultante de este Convenio de Colaboración y distribuirla, en forma convencional o por Internet, o comercializar, por si mismos o mediante distribuidores, para su utilización por terceros. Las partes armonizarán los procedimientos de distribución de esta información para evitar posibles inconsistencias entre los productos resultantes.

En la difusión de la información geográfica resultante de este Convenio de Colaboración, quién efectúe la difusión está obligado a reflejar que todos los derechos corresponden a los coproductores, a través de la fórmula: copyright, Entidad Local-Junta de Andalucía.

La distribución de la información geográfica resultante de la realización de este Acuerdo, en forma convencional o por Internet, por si mismo o mediante terceros, por cualquiera de las partes firmantes de este Acuerdo, que se realice antes de la culminación de los procesos de control de calidad deberá manifestar claramente el carácter provisional de la información geográfica que se distribuye.

Duodécima. Financiación de los trabajos.- El presente Convenio de Colaboración no contempla la existencia de gastos que requieran el establecimiento de un sistema de financiación en el mismo. A este respecto, cada una de las partes intervinientes asumirá con sus propios medios las acciones a emprender en cumplimiento de este Convenio.

Decimotercera. Vigencia. El presente Convenio de Colaboración tendrá una vigencia de cuatro años desde la firma del mismo, prorrogable mediante Adenda previo acuerdo de las partes.

Las adhesiones de las Entidades Locales al Convenio entrarán en vigor a partir de la fecha de la resolución de aceptación dictada por el IECA y su vigencia coincidirá con la del presente Convenio y sus Adendas.

Decimocuarta. Resolución. Serán causa de resolución de este Convenio de Colaboración las siguientes: consecución de los objetivos previstos, mutuo acuerdo entre las partes, desistimiento o suspensión definitiva de las actividades, o denuncia de su incumplimiento mediante comunicación a la parte incumplidora con dos meses de antelación. Igualmente, la adhesión de cada Entidad Local al Convenio quedará sin efecto por las mismas causas.

Decimoquinta. Jurisdicción. El presente Convenio de Colaboración tiene naturaleza administrativa y se encuentra, por tanto, excluido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en virtud de su art. 4.1.c), quedando regulado por los arts. 6 y 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por otro lado, a tenor de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 30/1002, citada, las cuestiones litigiosas que se pudieran suscitar durante la vigencia del mismo y que no pudieran ser resueltas por la Comisión de Seguimiento, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con su Ley reguladora 29/1998, de 13 de julio.

Y de conformidad con lo expuesto, se firma el presente Convenio de Colaboración, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha expresados al inicio.

POR LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
D. Antonio Nieto Rivera

POR EL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA
D. Ignacio Pozuelo Meño

ANEXO I

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL CONVENIO

En la sesión del órgano correspondiente (.....) de la Entidad Local (.....), celebrada el día de de 201..., se ha acordado solicitar la adhesión íntegra al Convenio suscrito entre el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias sobre difusión y adhesión de las Entidades Locales asociadas al proyecto CDAU, firmado en Sevilla el 7 de febrero de 2013, después de poner de manifiesto el interés de esta Entidad en promover el intercambio de datos y la generación del dato único del CDAU, la transferencia de recursos tecnológicos y el apoyo técnico para el mantenimiento del referido dato único.

En la misma sesión se ha acordado también aceptar el perfil de Editor que sea asignado por el IECA en su resolución estimatoria de adhesión y los compromisos derivados, conforme a lo establecido en las cláusulas octava y designar a D^{o/a} como representante institucional de la Entidad Local y a D^{o/a} como responsable técnico del Área de , competente, dentro de esta Entidad Local, en la materia objeto de este Convenio.

ANEXO II

CUESTIONARIO SOBRE DIRECCIONES POSTALES Y CALLEJERO

1. Ayuntamiento.

- Nombre:

- Código INE:

- Área o áreas municipales que utilizan habitualmente datos de direcciones postales y callejeros:

- Área o áreas municipales responsables de producir y mantener datos de direcciones postales y callejeros:

- Personal adscrito a este área:

Perfil profesional	Núm. de empleados con ese perfil	Funciones

2. Responsable técnico.

- Nombre del responsable técnico del área:

- Teléfono de contacto:

- Email de contacto:

- Dirección postal:

- ¿Qué tipo de editor, según define el Convenio, cree que corresponde a este Ayuntamiento?:

- Señale cuáles son las principales dificultades para que la información sobre callejero esté en las mejores condiciones posibles:

- Indique importe aproximado anual destinado a actividades relacionadas con callejeros y procedencia de los fondos:

3. Responsable institucional.

- Nombre del responsable institucional del área:

- Teléfono de contacto

- Email de contacto:

- Dirección postal:

- Interés del ayuntamiento en el proyecto CDAU:

- ¿Qué espera del proyecto CDAU?:

- ¿Cuenta con el apoyo de la Diputación en proyectos de sistemas de información geográfica o cartografía?

¿En qué se concreta?:

4. Direcciones postales (datos alfanuméricos).

- Bases de datos de direcciones postales:

Nombre del sistema	Responsable	Recursos tecnológicos	Formato de los datos	Volumen (en gb)

- Entidades del modelo o tipos de datos:

- Incluya diagrama o relación de las principales entidades del modelo de datos (núcleo, vía, portal, aproximación postal, etc.):

- Procedencia y frecuencia de actualización de los datos según entidad del modelo:

Entidad del modelo	Procedencia (fuente)	Periodicidad actualización	Fecha última actualización

- Si la información alfanumérica ha sido sometida a algún procedimiento de normalización, con qué herramienta se ha realizado:

Nombre del sistema	Responsable	Recursos tecnológicos	Formato de los datos	Volumen (en gb)

5. Callejero (datos geográficos).

- Base de datos espacial o sistema de información geográfico utilizado en la producción, mantenimiento, explotación de cartografía:

Nombre del sistema	Responsable	Recursos tecnológicos	Formato de los datos	Volumen (en gb)

- Entidades del modelo o tipos de datos:
- Diagrama o relación de las principales entidades del modelo de datos (núcleo, vía, tramo, portal, etc.):
- En concreto, ¿se encuentran relacionadas con un código único las entidades vías y portales?:
- Base cartográfica de referencia:
- Escala de trabajo:
- Sistema de referencia:
- Procedencia y frecuencia de actualización de los datos según entidad del modelo:

Entidad del modelo	Procedencia (fuente)	Periodicidad actualización	Fecha última actualización

- Forma de mantenimiento:
- Explique brevemente si los datos se mantienen internamente o se contrata externamente, qué tipo de mantenimiento (correctivo o evolutivo) se hace, etc.
- ¿Hace control de calidad de los datos de callejero? ¿Cómo?:
- ¿Asocia otras capas de información a las capas de callejero? ¿Cuáles?:
- Si la información geográfica está metadatada e incluida en algún catálogo, con qué herramienta se ha realizado:

Nombre del sistema	Responsable	Recursos tecnológicos	Formato de los datos	Volumen (en gb)

6. Acceso y difusión del callejero.

- Edita en papel información del callejero:
- Edita en soporte digital (dvd) información del callejero:
- Dispone el sitio web oficial del Ayuntamiento de información de callejero:
- Incluya la URL completa:
- Dispone de algún tipo de servicio OGC alojado en algún geoportal ¿Cuáles?:
- Incluya las URLs completas:

7. Otros trabajos con sistemas de información geográfica o cartografía

- Si además de callejero realiza otros trabajos con SIGs o cartografía, enumérelos, utilizando una tabla por proyecto:

Nombre	
Descripción	
Base cartográfica de referencia	
Escala de trabajo	
Sistema de referencia	
Formato de los datos	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 7 de noviembre de 2011, recaída en el procedimiento núm. 1809/2005.

Primero. A instancia del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur, fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 8 de julio de 2005, dictándose Sentencia de 7 de noviembre de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, según providencia de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 18 de junio de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallo. Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Sur contra la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, anulando la Base Segunda, en su apartado 1.c) de la citada Orden por no ser conforme a derecho y declarando que debe incluir la titulación académica de Ingeniero de Minas a los efectos de poder participar en las pruebas selectivas. No se hace expresa imposición de las costas causadas.»

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 196/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 27 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica de Minas (B.2005) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 12 de septiembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 21 de diciembre de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden citada en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, debemos declarar su nulidad, por ser disconforme a derecho, sin hacer expresa condena en las costas de este recurso.»

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 19 de septiembre de 2011, recaída en el procedimiento núm. 1555/2005-K.

Primero. Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han tramitado los recursos acumulados número 1555/2005 y 1644/2005, seguidos a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía y del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes de Andalucía, contra la Orden de 16 de junio de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental (A.2029), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 132, de 8 de julio de 2005, dictándose Sentencia de 19 de septiembre de 2011, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria de las pretensiones de las partes demandantes.

Segundo. Firme la citada Sentencia, según providencia de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 5 de junio de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallo. Que debe estimar y estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Montes y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, frente a la Orden de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas de 16 de junio de 2005, por cuya virtud se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias del Medio Natural y Calidad Ambiental, declarando que podrán acceder a tales pruebas selectivas tanto los Ingenieros de Montes como los Ingenieros Agrónomos. Sin condena en costas.»

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 26 de julio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 195/1999.

Primero. Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 27 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción ATS (B.2007) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 26 de julio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 28 de noviembre de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos. Que estimando el presente recurso interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 27 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción ATS, código B.2007, publicada en el BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1999, debemos declarar y declaramos nula dicha Orden de convocatoria por ser disconforme a Derecho; y ello, sin hacer expresa imposición de costas.»

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería para el período comprendido entre 2008-2012.

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 3 de junio de 2008, se publicó en el BOJA núm. 109, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural la oferta de asentamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza, dándose inicio al procedimiento de adjudicación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 205/97, de 28 de octubre, y 196/2008, de 6 de mayo.

2. Con fecha 27 de enero de 2009, BOJA núm. 17, y una vez cumplidos los trámites legal y reglamentariamente establecidos en la normativa de referencia, se publicó el listado definitivo con los adjudicatarios de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Almería.

3. A fin de cumplir el compromiso contraído por esta Consejería con el sector apícola, de subsanar el retraso de un año ocurrido en la ocupación de los asentamientos apícolas de la oferta 2008-2012 por parte de los/las apicultores/as, y de acuerdo con lo previsto en el artículo único del Decreto 196/2008 que establece que el plazo de adjudicación de dichos asentamientos no puede ser superior a los 5 años.

R E S U E L V O

Unificar conforme al artículo único del Decreto 196/2008, de 6 de mayo, el período de ocupación de los asentamientos apícolas actualmente vigente, y con el propósito de optimizar el período de permanencia en los asentamientos apícolas, prorrogar la finalización del plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha final de vigencia de las actuales adjudicaciones, las cuales quedarán sin efecto.

Almería, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se prorroga la finalización del plazo de adjudicación de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito de la provincia de Almería para el periodo comprendido entre 2010-2012.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 9 de abril de 2010, se publicó en el BOJA núm. 68, mediante Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, la oferta de asentamientos apícolas en montes propiedad de la Comunidad Autónoma Andaluza, dándose inicio al procedimiento de adjudicación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 205/97, de 28 de octubre, y 196/2008, de 6 de mayo.

2. Con fecha 28 de julio de 2010, BOJA núm. 147, y una vez cumplidos los trámites legal y reglamentariamente establecidos en la normativa de referencia, se publicó el listado definitivo con los adjudicatarios de los asentamientos apícolas ubicados en montes públicos propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la provincia de Almería.

3. A fin de cumplir el compromiso contraído por esta Consejería con el sector apícola, de subsanar el retraso de un año ocurrido en la ocupación de los asentamientos apícolas de la oferta 2010-2012 por parte de los/las apicultores/as, y de acuerdo con lo previsto en el artículo único del Decreto 196/2008 que establece que el plazo de adjudicación de dichos asentamientos no puede ser superior a los 5 años.

RESUELVO

Unificar conforme al artículo único del Decreto 196/2008, de 6 de mayo, el periodo de ocupación de los asentamientos apícolas actualmente vigente, y con el propósito de optimizar el periodo de permanencia en los asentamientos apícolas, prorrogar la finalización del plazo de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2013, fecha final de vigencia de las actuales adjudicaciones, las cuales quedarán sin efecto.

Almería, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 17/2013 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 17/2013, al acto administrativo siguiente: Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga de suspensión de la aprobación definitiva de la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Benahavís, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento abreviado 712/2011.

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra una disposición de esta Consejería, y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del Procedimiento abreviado, interpuesto por doña Rocío Bru Carrascosa, contra la Orden de 02/03/11, de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por la que se convoca el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla (BOJA núm. 52 de 15/03/11), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Trece de Sevilla.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2013, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica, por la que se aprueba la nueva lista definitiva de personas admitidas y excluidas y puntuaciones provisionales, correspondiente al concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, convocado por la Orden que se cita.

Mediante Orden de 8 de abril de 2010, se ha convocado concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía. Contra dicha Orden de convocatoria se interpusieron recursos contencioso-administrativos que han dado lugar a la Orden de 12 de diciembre de 2012, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se dispone el cumplimiento de las sentencias dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaídas en los recursos contencioso-administrativos núms. 1406/2010, 1165/2010, 1164/2010, 1128/2010 y 1437/2010.

A raíz de dicha Orden de 12 de diciembre de 2012 se han dictado resoluciones por la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica: la Resolución de 16 de enero de 2013 por la que se da cumplimiento al apartado segundo de la Orden de 12 de diciembre de 2012 declarando admitidas al concurso las solicitudes previamente excluidas por aplicación de los artículos 4.4 y 4.5 de la Orden de convocatoria; y la Resolución de 21 de enero de 2013 aprobando nueva lista provisional de personas admitidas y excluidas correspondiente al citado concurso público, en cumplimiento del apartado tercero de la mencionada Orden de 12 de diciembre.

Examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas a la lista provisional aprobada en la Resolución de 21 de enero de 2013, y una vez valorados por la Comisión de Baremación los méritos de las solicitudes que figuran en ambas Resoluciones, conforme al artículo 10 de la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010, procede aprobar la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas y las puntuaciones provisionales baremadas por dicha Comisión.

Por todo ello esta Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la nueva lista definitiva de personas admitidas y excluidas y puntuaciones provisionales.

Segundo. Publicar la lista a la que se refiere el apartado anterior, que se encuentra expuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la citada Orden de 8 de abril de 2010, en los tabloneros de anuncio de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Bienestar Social y en la web: <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Esta lista se compone de dos tablas, ordenadas alfabéticamente: en una primera tabla se recogen las personas solicitantes definitivamente admitidas y excluidas en cada una de las fases del procedimiento en que participan con expresión de la causa de exclusión, y en la siguiente tabla se recogen las puntuaciones provisionales de los distintos bloques de méritos, de aquellas solicitudes que por su puntuación autobaremada han sido objeto de valoración por la citada Comisión, conforme al artículo 10 de la Orden de la Consejería de Salud de 8 de abril de 2010.

Tercero. Establecer un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA, para presentar alegaciones en relación con las puntuaciones provisionales que figuran en la lista. Asimismo, los solicitantes que lo deseen podrán concertar la vista de su expediente mediante comunicación telefónica en los primeros cinco días del plazo establecido. Igualmente, quienes hayan detectado errores en sus datos personales podrán solicitar su rectificación.

En las alegaciones deberá consignarse el número de solicitud admitida que aparece en la lista y el nombre, apellidos y DNI de la persona o personas que conlleva dicha solicitud, y se dirigirán a la Dirección General de Planificación y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Bienestar Social, presentándose, preferentemente, en los registros de la Consejería de Salud y Bienestar Social o de sus Delegaciones Territoriales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada por las personas solicitantes definitivamente excluidas, que figuran en la lista aprobada, ante la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- La Directora General, P.S. (Resolución de la Secretaría General de Planificación y Evaluación Económica de 12.2.2013), el Director General de Calidad, Investigación, Desarrollo e Innovación, Jerónimo Pachón Díaz.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Universidad de Huelva, por la que se corrige error en la de 3 de marzo de 2011, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica.

Advertido error en la Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Mecánica, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 96, de fecha 18 de mayo de 2011, páginas 33 a 35, se transcribe a continuación la oportuna corrección.

En la página 35, tabla 2. «Esquema del Plan de Estudios», se corrigen los créditos asignados a la asignatura siguiente que figuraba con 6 créditos:

Cuarto curso (Segundo cuatrimestre)				
Denominación de la asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12		Tecnología Específica: Mecánica

Huelva, 14 de febrero de 2013.- El Rector, Francisco José Martínez López.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1438/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1438/2010-K, seguido a instancia de doña Carmen Rodríguez Zarzuelo, don Antonio Gálvez Álvarez, don Francisco Gerónimo López Parrilla, don Juan Manuel Romero Muñoz, doña María José Quintela Rivera, doña María Jesús Gormilleja Bernal, doña María Dolores Huelin Bejarano, doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja, doña María del Carmen Pacheco Castillo, don Manuel Pacheco Castillo, doña Victoria Eugenia Rubio Rubio, don Miguel Ángel de Lorenzo Alonso, don Juan M. de Lorenzo Alonso, don Fernando de Lorenzo Alonso, don Ricardo Valentín Rodríguez Lozano, doña Magdalena Aguilar González, don Luis Enrique Fernández Pardo, doña Rosario María Luque Moreno, doña Rosa María Maeso Ortega y don Rafael Carrillo Martínez contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre CC.AA. Orden de 8 de abril de 2010 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de Farmacia.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección 1.ª, núm. 2483/2011– con fecha 24.10.2011, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Rodríguez Zarzuelo, don Antonio Gálvez Álvarez, don Francisco Gerónimo López Parrilla, don Juan Manuel Romero Muñoz, doña María José Quintela Rivera, doña María Jesús Gormilleja Bernal, doña María Dolores Huelin Bejarano, doña Lourdes Cristina Godino Hormilleja, doña María del Carmen Pacheco Castillo, don Manuel Pacheco Castillo, doña Victoria Eugenia Rubio Rubio, don Miguel Ángel de Lorenzo Alonso, don Juan M. de Lorenzo Alonso, don Fernando de Lorenzo Alonso, don Ricardo Valentín Rodríguez Lozano, doña Magdalena Aguilar González, don Luis Enrique Fernández Pardo, doña Rosario María Luque Moreno, doña Rosa María Maeso Ortega y don Rafael Carrillo Martínez, contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de Farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.5, 7.3 y 19.1 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 13 de febrero de 2013.- El Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 2220/2010.

NIG: 1402142C20100022995.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 2220/2010. Negociado: LM.

De: Doña María Esperanza Urbano Rodríguez.

Procuradora: Sra. Inmaculada Sánchez Lozano.

Contra: Don Francisco Manuel Gálvez Moreno.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod/alim.menor no matr.noconsens 2220/2010 seguido a instancia de doña María Esperanza Urbano Rodríguez frente a don Francisco Manuel Gálvez Moreno se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo. Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Sánchez Lozano, en nombre y representación de doña María Esperanza Urbano Rodríguez, contra don Francisco Manuel Gálvez Moreno, estableciendo las siguientes medidas:

1.º Que se atribuye la guarda y custodia de la hija menor a la madre, quedando compartida la patria potestad.

2.º Que no ha lugar a establecer en este momento a favor del padre un régimen de visitas, concreto y determinado, difiriendo su concreción al trámite de ejecución de sentencia, una vez se muestre por el mismo interés alguno por relacionarse con su hija, en cuyo procedimiento, una vez acreditadas las circunstancias concretas que concurran en ese momento, se determinará el régimen de visitas que sea más acorde al interés de la menor.

3.º Que se fije una pensión de alimentos a favor de la hija y a cargo del padre en cuantía de 300 € al mes, cantidad que deberá ser ingresada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe el padre y que se actualizará anualmente conforme al IPC.

Al margen de lo anterior, los gastos extraordinarios de la menor serán satisfechos al 50% por ambos progenitores, tales como médicos, farmacéuticos, matrículas, libros de texto, ortodoncias y ortopedias.

4.º Que no ha lugar a establecer medida alguna en orden al uso del domicilio familiar dada la actual inexistencia del mismo.

No ha lugar a hacer especial condena en costas a ninguna de las partes, dada la especial naturaleza de este tipo de procedimientos.

Notifíquese la presente resolución al M.º Fiscal y a las partes personadas, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación ante este mismo Juzgado. Para la interposición del recurso de apelación contra la presente resolución será precisa la previa consignación como depósito de 50 euros, que deberá ingresarse en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad bancaria Banesto con número de Cuenta 1438 0000 02 2220/10 debiendo indicar en el campo de concepto del documento resguardo de ingreso que se trata de un Recurso.

En caso de que el depósito se efectúe mediante transferencia bancaria deberá hacerlo al número de Cuenta 0030 4211. 30.0000000000, debiendo hacer constar en el campo observaciones 1438 0000 02 2220/10.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco Manuel Gálvez Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a cinco de febrero de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 422/2012. (PP. 381/2013).

NIG: 4103842C20120004239.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 422/2012. Negociado: A.

De: Emiliano Cortés Pérez y María Barbero Jiménez.

Procurador: Sr. Manuel Lorenzo Varela Díaz.

Contra: José Barrera Suárez y comunidad hereditaria de don José Ruiz Martínez.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 422/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Dos Hermanas a instancia de Emiliano Cortés Pérez y María Barbero Jiménez contra José Barrera Suárez y comunidad hereditaria de don José Ruiz Martínez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Dos Hermanas, a 18 de enero de 2013.

Vistos por Óscar Rey Muñoz, Magistrado-Juez titular del Juzgado núm. Siete de esta localidad, los autos correspondientes al Juicio Ordinario 422/2012 por Acción de Cumplimiento de Contrato, seguidos a instancia del Procurador Manuel Varela Díaz, en nombre y representación de Emiliano Cortés Pérez y María Barbero Jiménez, asistidos por el Letrado Fernando Gómez Millán, contra José Barrera Suárez y contra la comunidad hereditaria de José Ruiz Martínez, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda interpuesta condenando a José Barrera Suárez a elevar a público, otorgando la correspondiente escritura, el contrato de compraventa de fecha 21 de julio de 2000 correspondiente al solar sito en Dos Hermanas, calle Lima, núm. 42, actual calle Bogotá, núm. 46; y se acuerda rectificar el asiento de dominio practicado en el Registro de la Propiedad número 3 de Dos Hermanas a fin de que la finca 30282, inscrita al tomo 396, folio 77, resulte inscrita en el 100% de su pleno dominio a favor de Josefa Carmona Pérez con carácter privativo, suprimiendo la titularidad ganancial que consta a favor de José Ruiz Martínez.

Desestimando la demanda en lo relativo a hacer constar que las demandantes deban pagar igualmente y simultáneamente la cantidad que quede pendiente a fin de completar en su totalidad el pago del precio acordado de compraventa, así como las restantes demás obligaciones económicas asumidas, ni habiendo lugar a condenar a José Barrera a llevar a cabo la aceptación y adjudicación notarial de la correspondiente herencia.

Sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Notifíquese a las partes, a los demandados por medio de edictos que deberá recoger la parte actora en la Secretaría de este Juzgado para su diligenciado, comunicándoles que contra esta sentencia que no es firme cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 20 días desde que sea notificada, a resolver en su caso por la Audiencia Provincial. Para lo cual habrá de constituirse un depósito de 50 euros, debiéndose, junto con la interposición del recurso, adjuntarse justificante de haber hecho dicha consignación en la cuenta del Juzgado Banesto 4846 0000 04 0422 12, sin cuyo requisito se inadmitirá a trámite el recurso. Y además junto con la interposición del recurso deberá presentarse liquidación de tasas judiciales (modelo 696), ya que en caso contrario igualmente se inadmitirá el recurso.

Llévese el original al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma.

Así lo mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados José Barrera Suárez y comunidad hereditaria de don José Ruiz Martínez, que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Dos Hermanas, a veintiuno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, de divorcio contencioso núm. 185/2010.

NIG: 0490242C20100000724.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 185/2010. Negociado: EA.

De: Juan Antonio Sevilla González.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Letrado: Sra. Margarita Alonso Jiménez.

Contra: Francisca Espinosa Fernández.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 185/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido a instancia de Juan Antonio Sevilla González contra Francisca Espinosa Fernández, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En El Ejido, a 28 de marzo de 2012.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 185/2010, de procedimiento de divorcio por don Antonio José Delgado Sánchez Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de don Juan Antonio Sevilla González, representado por la Procuradora doña Elena Escudero Romero, y asistido por la Letrada doña Margarita Alonso Jiménez; contra doña Francisca Espinosa Fernández.

F A L L O

Que, estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por don Juan Antonio Sevilla González y doña Francisca Espinosa Fernández, celebrado el 13 de junio de 1976, en Almería, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente a las partes personadas. Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles ante la Il.ª Audiencia Provincial de Almería, por ante este Juzgado, siendo requisito para su admisibilidad la constitución de depósito en la Cuenta de consignaciones del Juzgado, y en la cuantía de 50 euros.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil de Almería para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas al tomo 00003, libro 004202, folio 439, de la sección 2.^a

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Francisca Espinosa Fernández, extendiendo y firmo la presente en El Ejido, a veintiocho de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 670/2009.

NIG: 2906744S20090005671.

Procedimiento: 670/2009.

Ejecución: 83.1/2011. Negociado: B3.

De: Don José Luis Fernández Ruiz.

Contra: Doña María Ángeles Antonio Pastor.

E D I C T O

Doña Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 83.1/2011 a instancia de la parte actora don José Luis Fernández Ruiz contra doña María Ángeles Antonio Pastor sobre ejecución se ha dictado Auto de fecha 13.2.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don José Luis Fernández Ruiz, contra doña María Ángeles Antonio Pastor.
2. El principal de la ejecución es por 904,12 €, más la cantidad de 144,66 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 13.2.2013 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la jura de cuentas por la suma de 904,12 euros en concepto de principal, más la de 144,66 euros calculadas para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante afín de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para comprobar existencia de bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que la demandada doña María Ángeles Antonio Pastor mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- Se acuerda el embargo del sueldo que percibe la demandada doña María Ángeles Antonio Pastor de la empresa Gestión Resort La Cigüeña, S.L., para la que presta sus servicios, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades adeudadas en las presentes actuaciones, que ascienden a 904,12 euros de principal, más 144,66 euros presupuestados para intereses, costas y gastos.

Para la efectividad del embargo acordado, ofíciase a la referida empresa interesando que proceda a la retención y puesta a disposición de este Juzgado en las presentes actuaciones, mensualmente, de la parte proporcional que legalmente corresponda de dicho sueldo hasta cubrir el aludido importe.

- Se decreta el embargo de las devoluciones que de la AEAT pueda resultar respecto de la ejecutada, a tal efecto dese la orden telemática a la que tiene acceso este Juzgado.

- Sin perjuicio de lo anterior, constando en este juzgado que en la ejecución número 174.1/2009 se ha declarado insolvente a la ejecutada doña María Ángeles Antonio Pastor, por Decreto de fecha 3.9.2012, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Ángeles Antonio Pastor actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 13 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 694/2012.

NIG: 4109144S20120007612.

Procedimiento: Social Ordinario 694/2012 Negociado: 1.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Marbella Canalizaciones, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 694/2012, se ha acordado citar a Marbella Canalizaciones, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13.3.13, a las 9,15 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buharia, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018-Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Marbella Canalizaciones, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA.

Sevilla, a trece de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 538/2011.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 538/2011. Negociado: I.

NIG: 4109144S20110006464.

De: Don Ángel Jiménez Montoya.

Contra: Máxima de Servicios Auxiliares, S.L., Grupo Bosch y Giraldillo Seguridad, S.L., y Horus Servicios Complementarios, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 538/2011 a instancia de la parte actora don Ángel Jiménez Montoya contra Máxima de Servicios Auxiliares, S.L., Grupo Bosch y Giraldillo Seguridad, S.L., y Horus Servicios Complementarios, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24.7.12 del tenor literal siguiente:

A U T O

En Sevilla, a veinticuatro de julio de dos mil doce.

Dada cuenta y;

H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Ángel Jiménez Montoya contra Grupo Bosch y Giraldillo Seguridad, S.L., Máxima de Servicios Auxiliares, S.L., y Horus Servicios Complementarios, se dictó resolución judicial en fecha 10 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada, Máxima de Servicios Auxiliares, S.L., Grupo Bosch y Giraldillo Seguridad, S.L., y Horus Servicios Complementarios, S.L., de indemnizar a Ángel Jiménez Montoya en la cantidad de 12.425,4 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 17.784 euros (285 días a razón de 62,40 euros/día).

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus tramites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin

necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Grupo Bosch y Giraldillo de Seguridad, S.L., Máxima de Servicios Auxiliares, S.L., y Horus Servicios Complementarios, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 30.209,40 euros en concepto de principal, más la de 6.041 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Estando declarada la entidad Horus Servicios Complementarios, S.L., en situación de insolvencia por el Juzgado de lo Social número Ocho de Sevilla, dése traslado al FOGASA para que en el plazo de 15 días inste lo que a su derecho convenga.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrado-Juez. La Secretaria.

Y para que sirva de notificación al demandada Máxima de Servicios Auxiliares, S.L., Grupo Bosch y Giraldillo Seguridad, S.L., y Horus Servicios Complementarios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de febrero de dos mil trece.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación y formalización del contrato de servicio que se cita.

A. Objeto del Contrato: Servicio de monitores de comedores escolares en centros docentes de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2012/2013. Expediente CE/2012/2013/2.

Perfil del contratante: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Órgano convocante: Consejería de Educación. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Cádiz.

Tipo de contrato: Servicios.

Denominación del contrato: Servicio de monitores de comedores escolares en centros docentes de gestión directa de la provincia de Cádiz para el curso escolar 2012/2013.

Número de expediente: CE/2012/2013/2.

División por lotes: 7.

B. Tramitación, procedimiento.

Tipo de licitación: Procedimiento Abierto.

Tramitación: Urgente.

Presupuesto de licitación:

IVA 21%: 26.266,80.

Total presupuesto licitación: 151.346,80.

C. Adjudicación.

Fecha de Resolución: 30.11.2012.

1. Adjudicatario: Eulen, S.L.

Importe de adjudicación: 13.808,85.

Lote 4.

CIF/NIF: A28517308.

2. Adjudicatario: La Maga Trabajo Social, S.L.

Importe de adjudicación: 19.098,16.

Lote 1.

CIF/NIF: B72042773.

3. Adjudicatario: Rita Benítez Mota.

Importe de adjudicación: 21.263,60.

Lote 3.

CIF/NIF: 75741439R.

4. Adjudicatario: Studium, S.L.

Importe de adjudicación: 81.384,60.

Lotes: 2, 5, 6 y 7.

CIF/NIF: B41989005.

D. Formalización: Fecha de formalización de contrato: 30.11.2012.

Cádiz, 20 de febrero de 2013.- La Delegada, Cristina Saucedo Baro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Adecuación a su modelo en el CEIP Los Pinos de Rute (Córdoba) (CO042).
 - c) Expediente número 00031/ISE/2012/CO.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92 (11.5.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 254.237,29 euros.
Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER) Programa operativo de Andalucía 2007-2013. (Código EUROFON AM300675180291).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.2013.
 - b) Contratista: Construcciones Edimel, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 193.983,05 €.
6. Formalización
 - a) Fecha: 15.2.2013.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejora y modernización: Renovación de fachadas en espacios deportivos y en el edificio principal del CEIP Alfonso Churruga, de Córdoba (CO010).
 - c) Expediente número: 00026/ISE/2012/CO.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92 (11.5.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 58.867,04 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 (Codigo Eurofon AM300675180286).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.2013.
 - b) Contratista: Servicios Medioambientales del Sur, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 47.348,53 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 15.2.2013.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Mejora de espacios en el aula de infantil en el CEIP Alonso de Aguilar, de Aguilar de la Frontera (Córdoba) (CO001).
 - c) Expediente número: 00027/ISE/2012/CO.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92 (11.5.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 148.304,85 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 (Código Eurofón AM300675180287).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.2013.
 - b) Contratista: UTE Ing. Const. Cordobesa y Const. Muñoz Agüera Alonso de Aguilar.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 104.836,34 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 15.2.2013.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.^a planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba-14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Adecuación a su modelo en el CEIP Hernán Ruiz de Córdoba (CO015).
 - b) Expediente número 00028/ISE/2012/CO.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92 (11.5.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 317.767,06 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 (Código EUROFON AM300675180289).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.2013.
 - b) Contratista: Arditec 2000, S.L.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 227.165,00 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 13.2.2013.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.^a planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba-14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - a) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos: Construcción de aulario de infantil en el CEIP Cervantes de Espejo (Córdoba) (CO020).
 - b) Expediente número 00030/ISE/2012/CO.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 59 (26.3.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 381.355,93 euros.

Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 (Código EUROFON AM300675180288).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.2013.
 - b) Contratista: UTE Ingeniería Const. Cordobesa y Const. Muñoz Agüera Cervantes de Espejo.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 295.550,85 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 15.2.2013.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, incluido en el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011 de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación. Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - b) Domicilio: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.^a planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba-14008.
 - d) Teléfono: 957 355 202.
 - e) Fax: 957 355 212.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de ampliación de espacios educativos en el CEIP José Antonio Valenzuela de la Victoria (Córdoba) (CO027).
 - c) Expediente número 00029/ISE/2012/CO.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 92 (11.5.2012).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 254.237,20 euros.
Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013 (Código EUROFON AM300675180290).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.1.2013.
 - b) Contratista: Easy 2000, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 187.805,02 €.
6. Formalización.
 - a) Fecha: 15.2.2013.

Córdoba, 20 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 478/2013).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT099/12.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de determinadas sedes de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sitas en calle Alberto Lista y Avda. de la Borbolla, de Sevilla.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

e) Código CPV: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000,00); a esta cantidad le corresponde un IVA del 21% de treinta y dos mil quinientos cincuenta euros (32.550,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos cincuenta euros (187.550,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla-41071.

e) Teléfono: 955 064 640.

f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 25 de marzo de 2013, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U; Subgrupo 1; Categoría B.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 25 de marzo de 2013, a las 14,00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.

d) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla-41071.

4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de las proposiciones.

f) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Sala de Juntas, sita en la planta baja, junto al Registro General.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 12 de abril 2013, a las 10,00 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación general (sobre núm. 1) se realizará el día 1 de abril de 2013, a las 11,00 horas.

b) El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.

c) El examen de las subsanaciones de la documentación general y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor se realizará el día 5 de abril de 2013, a las 10,00 horas.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 14 de febrero de 2013.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2013, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del concurso de obras de edificación que se cita. (PD. 477/2013).

1. Entidad contratante.
 - a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
 - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=719997&profileId=COPV018&code=COPV018>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte.: 2013/19567. Obras de conservación de caminos y construcción de huertos urbanos provisionales en Los Naranjales del Parque del Alamillo de Sevilla.
 - b) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis euros con treinta y tres céntimos (372.976,33 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

 - a) Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 2 de abril de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en los PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Domicilio: C/ Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41013 Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A las 12,00 horas del día 10 de abril de 2013.
9. Apertura del sobre núm. 3: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

A las 12,00 horas del día 2 de mayo de 2013.
10. Otras informaciones. Clasificación requerida: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- El Director, Fernando Herrera Mármol.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero 2013, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 474/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
 - c) Número de expediente: L/03/130563.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material y equipos de protección individual y colectiva necesarios para las diferentes líneas de actividad de la Agencia.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Cualquiera de los centros de trabajo de la Agencia en el territorio andaluz.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

169.511,96 € (IVA excluido) correspondiendo a esta cantidad un IVA de 35.597,51 €, por lo que el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 205.109,47 €.
5. Garantías: Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012 ,Sevilla.

 - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 944.
 - b) Teléfono información técnica: 670 944 000.
 - c) Fax: 955 059 713.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación del contratista: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.
Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor:
 - a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
 - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas:

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

11. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La Mesa de Contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Biblioteca de Andalucía, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio. (PD. 479/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Biblioteca de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Servicios Administrativos.
 - c) Número de expediente: 1/2012.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de la Biblioteca de Andalucía.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Granada.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Sin IVA: Setenta y seis mil quinientos treinta y dos con veintitrés euros (76.532,23 €), IVA: Dieciséis mil setenta y uno con setenta y siete euros (16.071,77 €). Importe total: Noventa y dos mil seiscientos cuatro euros (92.604 €).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Biblioteca de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.
 - c) Localidad y código postal: Granada, 18002.
 - d) Teléfono: 958 026 900.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuese inhábil o sábado, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente concurso.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Biblioteca de Andalucía.
 2. Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.
 3. Localidad y código postal: Granada, 18002.
 4. Telefax (Si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 026 937.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las proposiciones.
 - a) Entidad: Biblioteca de Andalucía.
 - b) Domicilio: Calle Profesor Sainz Cantero, 6.
 - c) Localidad: Granada.

d) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor: Se publicará en el Perfil de Contratante.

e) Fecha y hora de apertura: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Se publicará en el Perfil de Contratante.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 5, en www.juntadeandalucia.es/contratación.

Granada, 4 de febrero de 2013.- El Director, Francisco Javier Álvarez García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio para el mantenimiento de software en esta Consejería. (PD. 480/2013).

Habiéndose detectado errores, en relación con la licitación publicada en el BOJA núm. 6, de fecha 9 de enero de 2013, en el Anexo VI-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comunica la ampliación de plazo de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del día 1 de abril de 2013.

Para consultar dicho cambio, deberán acceder al perfil del contratante de la Consejería de Cultura y Deporte: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

Fecha de envío a DOUE de esta información 19 de febrero de 2013.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ANUNCIO de 1 de febrero de 2013, de la Comunidad de Regantes de Murchas, para la licitación de las obras que se citan. (PP. 337/2013).

1. Entidad promotora y adjudicadora: Comunidad de Regantes de Murchas.
2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras comprendidas en el «Modificado del proyecto de consolidación de regadíos de la comunidad de regantes de Murchas, t.m. de Lecrín (Granada)».
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso. Entre los criterios objetivos de adjudicación, el de mayor importancia será el del precio del contrato atribuyéndole una ponderación del 70%. El 30% restante se ponderará en razón de la Propuesta Técnica ofertada, de acuerdo con la valoración establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación: 79.987,13 euros, más 16.797,30 euros en concepto de IVA.
5. Garantía definitiva: Cinco por ciento (5%) del Presupuesto o precio de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación: cecilio@agroma.es (605 911 665).
7. Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Condiciones de la licitación.
 - c) Lugar de presentación de las proposiciones: Hasta las 12,00 horas en C/ La Madrina, núm. 8, Híjar, Las Gabias, Granada. C.P. 18110. Teléfono 958 585 592.
9. Apertura de ofertas: El lugar, la fecha y la hora serán comunicados a los licitadores.
10. Variantes: No se admiten.
11. Otras informaciones: Inversión subvencionada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

Murchas, 1 de febrero de 2013.- El Presidente, Antonio Martín Roldán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de juegos.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución formulada por los expedientes que se detallan, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación de la misma, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expedientes:

- AL-288/2006. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011682.
- AL-292/2006. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011685.
- AL-302/2006. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011696.
- AL-413/2006. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011805.
- AL-414/2006. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011806.
- AL-412/2006. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011807.
- AL-11/2007. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011846.
- AL-12/2007. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL011847.
- AL-251/2007. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012096.
- AL-266/2007. Resolución de Procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina recreativa matrícula AL012110.

Titular: Salones Tropicana, S.L.

Domicilio: Ctra. Sierra Alhamilla, núm. 52, local 1, de Almería.

Almería, 20 de febrero de 2013.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a las personas reseñadas la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace publica la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	ARTÍCULO
06/2012/10627	JOSEFA PELAEZ CABRERA	MATALASCANAS-ALMONTE	Art.3.1
06/2012/10119	ANTONIO REBOLLO MARTÍN	HUELVA	Art. 118
06/2012/10016	AURELIO BIEDMA CÁRDENAS	HUELVA	Art. 3.1
06/2012/9966	JOSÉ ENRIQUE MILLÁN LORENTE	HUELVA	Art. 6.3
06/2012/9837	SANDRA FALCÓN PIOSA	HUELVA	Art. 3.1
06/2012/9768	BERNARDO MORENO PARRALES	MOGUER	Art. 2
06/2012/9768	RAFAELA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	MOGUER	Art. 2
06/2012/9768	BERNARDO E HIJOS, S.C.A.	MOGUER	Art. 2
06/2012/9144	M.ª DEL ROCÍO LIGERO RUIZ	HUELVA	Art. 3.1
06/2012/8574	DANIEL MOYA MORCILLO	DON BENITO	Art. 6.3
06/2012/7764	JOAO M. RIBEIRO DE SOUSATEIXEIRA	AYAMONTE	Art. 6.3
06/2012/7539	BELLA ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	LEPE	Art. 2
06/2012/7539	BELLA ISABEL DE LEPE, S.L.	LEPE	Art. 2
06/2012/7467	JAVIER VÁZQUEZ CARRANZA	PUNTA UMBRÍA	Art. 3.1
06/2012/7330	ANTONIO AMAYA SILVA	VILLARRASA	Art. 6.3
06/2012/7253	JUAN CORCHERO MONTERO	HUELVA	Art. 3.1
06/2012/5801	DAVID MORENO CRESPO	HUELVA	Art. 3.1
06/2012/5127	JUAN RAMÓN LABADIA DOMÍNGUEZ	HUELVA	Art. 6.3
06/2012/3435	ARANTZAZU SÁNCHEZ CASAS	HUELVA	Art. 3.1
06/2012/2775	MANUEL FERNÁNDEZ GÁLVEZ	HUELVA	Art. 19
06/2011/3474	JUAN CORREA GÓMEZ	AYAMONTE	Art. 14
06/2011/3474	JUAN CORREA GÓMEZ	AYAMONTE	Art. 14

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponer, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecidos en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 12 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el requerimiento efectuado por la misma respecto a la aportación de documentos necesarios para ser beneficiarios del derecho al que alude el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita acuerda conceder un plazo de diez días para la presentación de los documentos necesarios para completar el expediente a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente, localidad de residencia, extracto de la notificación y fecha de la Comisión en la que se resolvió el acuerdo.

Expediente: 06/2011/9531.

Nombre: Fernando Mansilla Vega.

Localidad: Herrera del Duque (Badajoz). Comisión: 9.11.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2011/9984.

Nombre: Ghziz Nizar.

Localidad: Almonte. Comisión: 5.10.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente 06/2012/5799.

Nombre: María Luisa Martagón Martín.

Localidad: Huelva. Comisión: 7.9.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique por escrito si la demanda de divorcio se presentará por la vía contenciosa o de mutuo acuerdo.

Expediente: 06/2012/8480.

Nombre: Martins Da Silva Elisabete.

Localidad: Villablanca. Comisión: 9.11.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente: 06/2012/4418.

Nombre: Isabel Macías García.

Localidad: Rociana del Condado. Comisión: 4.12.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2012/4746.

Nombre: Monika Adamczewska.

Localidad: Moguer. Comisión: 18.1.2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2012/4758.

Nombre: Hafyda El Fargani.

Localidad: Rociana del Condado.

Comisión: 4.12.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Expediente: 06/2012/8505.

Nombre: Vanessa Barboza Miranda.

Localidad: Huelva.

Comisión: 9.11.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique los ingresos económicos percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos, a fin de acreditar la procedencia del derecho y la situación laboral actual.

Expediente 06/2012/9498.

Nombre: Cinta Lobato Aguilar.

Localidad: Huelva.

Comisión: 4.12.2012.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que aporte documentación acerca de la situación laboral actual, a fin de acreditar la procedencia del derecho.

Expediente: 06/2011/8480.

Nombre: Diego Salguero Perdigonés.

Localidad: Huelva.

Comisión: 18.1.2013.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que contacte con su Letrado/a y le haga entrega de la documentación necesaria para continuar con la pretensión que ejercita en su nombre.

Huelva, 12 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Pablo Domínguez Solano.

NIF: 28578487K.

Expediente: 21/3107/2012/ET.

Fecha: 15.1.2013.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos Taurinos.

Recurso de alzada a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Huelva, 13 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de puesta a disposición de la documentación del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: TPE/330/06/HU - RE 232/11.

Entidad: Electrónica Sur de Ayamonte, S.L.U.

Localidad: Ayamonte.

Contenido del acto: Resolución puesta a disposición documentación Expte.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de febrero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica la resolución del recurso de reposición que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: APC/009/06/HU - RE 19/12.

Entidad: Mónica Belén García Gómez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución recurso de reposición.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de febrero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: NCA/046/08/HU - RE 256/12.

Entidad: Asistencial Geriátrica de Nerva, S.L.U.

Localidad: Nerva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de febrero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que disponga pertinentes, de acuerdo con el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio (Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Expediente: 21/2011/O/679 - RE 34/12.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Comercio Ambulante y Autónomos.

Localidad: Sevilla.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 7 de febrero de 2013.- El Director Provincial, Eduardo Manuel Muñoz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracción y Sanciones), sito en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, primera planta, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 2626/2012/S/CA/281.

Núm. de Acta: I11201000116425.

Interesado: Limpiasol.

NIF: A-11031143.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.

Fecha: 17.1.2013.

Órgano: Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Núm. Expte.: 2800/2012/S/CA/306.

Núm. de Acta: I112012000125822.

Interesado: Juan Carlos Cepero Damico.

NIF: 75899866G.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracción y sanciones en el Orden Social.

Fecha: 29.1.2013.

Órgano: Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo.

Cádiz, 20 de febrero de 2013.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos a la empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 5 de noviembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía (BOJA núm. 236, de 27.11.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en la Calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1 de Sevilla.

Interesado: Materiales Alternativos, S.L.

Acto notificado: Resolución Revocación Ayuda.

Fecha del acto: 14.1.2013.

Código solicitud: 870382.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Huelva ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivos al beneficiario que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Avenida Andalucía, núm. 6, bajo A, de Huelva.

Interesado: Macedonio Castillo Palacios.

Acto notificado: Resolución Acuerdo Inicio Reintegro y Pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 29.1.2013.

Código solicitud: 581281.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a las solicitud y expediente de incentivos al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Juan López Gámez.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 16.1.2013.

Código solicitud: 680549.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Jaén ha dictado acto respecto a la solicitud y expediente de incentivo al beneficiario y empresa que se cita a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta De Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de la misma podrá comparecer el interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en calle Carrera de Jesús, núm. 9, de Jaén.

Interesado: Spaindor Muebles, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa de la pérdida del derecho al cobro de los incentivos.

Fecha de resolución: 15.1.2013.

Código solicitud: 650193.

Plazo para recurrir: Recurso de reposición contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Almería ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Avenida Pablo Iglesias, 24, Bajo, de Almería.

Interesado: Zeta Seeds, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 15.1.2013.

Código solicitud: 150237.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: P. Cruz, S.A.

Acto notificado: Recordatorio Justificación.

Código solicitud: 150143.

Interesado: Semillas Almería Investigación y Desarrollo, S.L.

Acto notificado: Resolución declarativa pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 15.1.2013.

Código solicitud: 140594.

Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Ginés Rojas Ramos.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 180234.

Interesado: Ramón Cervello García.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 181750.

Interesado: Ana Nau Burgos.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 180206.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el periodo 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, núm. 7, Local 1, de Sevilla.

Interesado: Doctor Dickens, S. Coop. And.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (justificación).

Código solicitud: 852170.

Interesado: Guillermo Alberto Mateo Reyes.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 882526.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Eva González Mariscal.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 19.12.2012.

Código solicitud: 883289.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carmen Morillo Martín.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 14.1.2013.

Código solicitud: 886166.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlos Agudo Hill.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 14.1.2013.

Código solicitud: 885636.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Javier Sánchez Mascareña.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 19.12.2012.

Código solicitud: 883860.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Carlota Tatjer García-Lillo.

Acto notificado: Resolución acuerdo inicio reintegro y pérdida derecho al cobro.

Fecha del acto: 20.12.2012.

Código solicitud: 883743.

Plazo para alegar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00652/2010 (fecha solicitud: 21.7.2010).

Entidad: M Capital, S.A.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 11.2.2013.

Málaga, 20 de febrero de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifica el siguiente laudo dictado en procedimiento tramitado por la Junta Arbitral del transporte de esta provincia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica el siguiente laudo al interesado indicado en el Anexo. Dicho laudo se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2-4.ª planta, de Granada, en donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro de mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado desde el día siguiente a esta publicación.

A N E X O

Núm. Expte.	Reclamante	Extracto del Laudo
JAT/GR-436/12	Miguel Ángel Garrido García C/ Las Hayas n.º 5-3º B. 18014 Granada	Se le tiene por desistida a la parte reclamante y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses siguientes al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.5.º y 40 a 43 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 19 de febrero de 2013.- El Presidente de la Junta Arbitral, José Miguel López Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando a la mercantil que se cita Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Rubercon, S.A.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Territorial se ha dictado Acuerdo de Iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 02/13 S.

Dicho Acuerdo se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, notificando Propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Misu Ion Anchetator.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Secretaria General se ha redactado propuesta de liquidación de daños en el procedimiento administrativo de liquidación de daños con referencia 12/13D.

Dicha Propuesta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación hallada en el puerto Rota sin datos de identificación que permitan determinar la propiedad de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria se remite informe de 21 de marzo de 2012 con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto de Rota en situación de dejadez efectiva, y en situación de impago de las correspondientes tasas portuarias sin que haya sido posible identificar a su titular.

La embarcación fue detectada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil en el año 2009 y, al suponer un peligro para la navegación, la remolcó a las instalaciones del indicado puerto, donde permanece en varadero sin haber sido reclamada por nadie.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Desconocido.
Matrícula: Desconocida.
Bandera: Desconocida.
Motor:
Material: Madera.
Color: Verde/roja.
Eslora: 8 m.
Manga: 3 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono de acuerdo con dicha Ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a

lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de madera de color verde/roja, de 8 metros de eslora y 3 de manga, con motor, que se encuentra en el Puerto de Rota en situación de abandono desde 2009, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente Acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018, de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/119-2012».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Director de Asuntos Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de trámites en procedimientos de responsabilidad patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal de los actos dictados por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos de responsabilidad patrimonial a las personas interesadas que a continuación se relacionan, en el domicilio facilitado por ellas, se procede a su notificación mediante publicación del presente anuncio.

Se indica en la relación que figura en el Anexo en extracto: la identificación del expediente, datos indicados por las propias personas interesadas correspondientes a su identidad y municipio de su domicilio, fecha en que ocurrió el suceso por el que reclaman, servicio administrativo al que se atribuye el daño por las reclamantes, el acto que se notifica con su fecha, y plazo que se confiere computado desde el día siguiente a la presente publicación.

De conformidad con ello, las personas interesadas podrán actuar conforme a lo que a continuación se indica, según el acto que se notifica:

- Resolución del procedimiento (identificado en la relación como «Resolución», dictada conforme a los artículos 11.3 y/o 13 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y que pone fin a la vía administrativa en virtud del artículo 142.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, según artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno corresponda en el plazo de dos meses, según art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ambos plazos computados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Los expedientes administrativos a que se refiere este anuncio se encuentran, para su acceso por las personas interesadas o sus representantes, en las dependencias en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla.

A N E X O

EXPEDIENTE	RECLAMANTE	FECHA HECHOS	SERVICIO	ACTO	PLAZO
927/2010	Mauricio Castro Gascon - Arganda del Rey	05/08/2010	Puerto de Caleta de Vélez	Resolución 03/12/12	1 o 2 m

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Rota.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por el Jefe de la Zona Portuaria remite informe de 21 de marzo de 2012 con propuesta de iniciar procedimiento para la declaración de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto de Rota en situación de dejadez efectiva, y en situación de impago de las correspondientes tasas portuarias sin que haya sido posible identificar a su titular.

La embarcación fue detectada por la Armada en un hallazgo en el año 2005 y, al suponer un peligro para la navegación, la remolcó a las instalaciones del indicado puerto, donde permanece en varadero sin haber sido reclamada por nadie.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

Nombre: desconocido.

Matrícula: desconocida.

Bandera: desconocida.

Motor: sin motor.

Material: poliéster

Color: blanco/rojo.

Eslora: 3 m.

Manga: 1,5 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono, de acuerdo con dicha Ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g) del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de poliéster de color blanco y rojo, de 3 metros de eslora y 1,5 m de manga, sin motor, que se encuentra en el Puerto de Rota en situación de abandono desde 2005, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas, de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en Avda. San Francisco Javier, núm. 20, 41018, de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/118-2012».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Director de los Asuntos Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de acuerdo de inicio de procedimiento de declaración de abandono de embarcación sin identificar en el puerto de Isla Cristina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 12 de febrero de 2013, por el que se inicia procedimiento administrativo de declaración de abandono de la embarcación hallada en el puerto de Isla Cristina sin datos de identificación que permitan determinar la propiedad de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, por la Capitanía Marítima de Huelva, con fecha 12 de noviembre de 2008, se comunica a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía la situación de abandono de una embarcación sin identificar que se encuentra abandonada en las instalaciones del puerto deportivo de Isla Cristina desde el 5 de julio de 2005 en virtud de acta de inspección formulada por agentes de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Realizadas las correspondientes indagaciones por parte de la indicada Capitanía, ésta informa que pese a las actuaciones emprendidas, no se tiene por acreditada ni la propiedad, ni la titularidad registral de la embarcación, ni se ha justificado por la persona inicialmente denunciada como consecuencia de aquélla inspección que se trate de algún pesquero incluido en el Censo de la Flota Pesquera Operativa, ni de ningún otro barco legalmente registrado, así como que tampoco se ha realizado trámite alguno de matriculación.

Los datos de la embarcación son los siguientes:

Nombre: Desconocido.
Matrícula: Desconocida.
Bandera: Desconocida.
Motor: Sí.
Material: Madera.
Color: Azul y blanco.
Eslora: 8,22 m.
Manga: 2,60 m.
Calado: 0,70 m.

Al respecto, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, se considera una embarcación abandonada, a los efectos de la declaración de su abandono, entre otros, los barcos que no tengan matrícula o los datos suficientes para la identificación de la persona titular o consignataria de los mismos, que se encuentren en el puerto sin autorización.

La Agencia podrá adoptar la declaración de situación de abandono de un barco, lo que permitirá su traslado, varada, fondeo o tratamiento como residuo.

Corresponde a la Agencia la propiedad de los buques que hayan sido declarados en situación de abandono, de acuerdo con dicha ley.

Segundo. La adopción del citado acuerdo exige, con carácter previo, la audiencia al titular, armador o consignatario, y, en el caso de que no fuera esta posible, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, tramitándose el correspondiente procedimiento, conforme al indicado artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre.

Tercero. La permanencia en la zona portuaria de bienes abandonados supone un perjuicio en la prestación de los servicios públicos, en tanto que, por un lado entorpecen la actividad portuaria, y por otro merman la capacidad de ocupación en el dominio público portuario; corresponde a la Agencia, conforme a lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, el ejercicio de las prerrogativas necesarias para adoptar las medidas que garanticen el interés común en orden a la óptima gestión del puerto.

El artículo 19.1.g del Estatuto de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, atribuye a la Dirección Gerencia la facultad de adoptar las medidas necesarias para garantizar la actividad portuaria.

Por lo expuesto, vista la propuesta del Jefe de la Zona Portuaria, esta Dirección Gerencia de la Agencia Pública Puertos de Andalucía

A C U E R D A

Iniciar procedimiento de declaración de abandono de la embarcación de madera de color azul y blanco, de 8,22 metros de eslora y 2,60 m de manga, con motor, que se encuentra en el puerto deportivo de Isla Cristina en situación de abandono desde 5 de julio de 2005, desconociéndose sus datos de identificación y de titularidad, procediendo, una vez efectuada dicha declaración, su tratamiento como residuo.

Publíquese el presente Acuerdo a los efectos previstos en el artículo 73 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, confiriendo un plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de dicha publicación, para que quienes tengan condición de personas interesadas puedan formular las alegaciones que a su derecho consideren oportunas, pudiendo retirar, antes de su Resolución, los bienes de su titularidad previa acreditación de la misma, y pago de las tasas portuarias devengadas, de conformidad con la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

Asimismo, dentro del citado plazo de diez días, podrá acceder al expediente en la sede de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa cita en el número 955 007 200 (Departamento de Asuntos Jurídicos). A los efectos indicados, la persona interesada deberá facilitar como referencia de este expediente: «DAJ/535-2008».

Finalmente, se informa que contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra la resolución que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Jefe de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad al Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Almería (Almería).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, para el «Proyecto de ejecución de Centro Deportivo para Escuela Pública de Golf en el Toyo», en el término municipal de Almería (Almería), promovido por la Consejería de Turismo y Deporte (Expediente AAUA/AL/0008/12).

Almería, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Martín de la Jara (Sevilla). (PP. 375/2013).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Proyecto de perfeccionamiento y ampliación de almazara, y perfeccionamiento y ampliación de aderezo en las instalaciones de la antigua Nta. Sra. del Rosario por fusión de cooperativas en el t.m. de Martín de la Jara, Sevilla, solicitada por «Agrojara, S.C.A.», en el municipio de Martín de la Jara (Sevilla), expediente AAU*/SE/176/M1/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la modificación de la Autorización Ambiental Unificada de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en dicha autorización.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

1. Interesado: Don José Sánchez Pascual.
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 535/2008.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

2. Interesado: Don Francisco Suárez Lagos.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 2903/2008.
Sentido de la Resolución: Desestimatorio.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 19 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifica a los interesados las Propuestas de Resolución de determinados procedimientos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación derivada de las Propuestas de Resolución de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los siguientes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2012/515/GC/INC.

Interesados: Ionut Badalan (X4743933E).

Ioan Parvu (Carta Nacional de Identidad EZC358582).

Víctor Manuel Stancu (X8533282Y).

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

2. Núm. Expte.: AL/2012/549/GC/INC.

Interesados: Vasile Titu Maruntelu (Y1356320R).

Dumitri Rastoaca (X5757809N).

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

3. Núm. Expte.: AL/2012/563/GC/INC.

Interesado: Diego Mauricio Velasques Grajales.

NIF: X8618680M.

Infracción: Leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

4. Núm. Expte.: SN-AL/2012/238/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco Esteban Jiménez.

NIF: 27268844K.

Infracción: Leve, según art. 68.3.a) y sancionable según art. 74.A) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Sanción: Multa de 150 euros.

5. Núm. Expte.: AL/2012/237/AG.MA/FOR.

Interesado: Francisco García Yebra.

NIF: 27198661B.

Infracción: Leve según art. 68.3.A) y sancionable según art. 74.A) de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Sanción: Multa de 250 euros.

6. Núm. Expte.: AL/2012/697/G.C/EP.

Interesados: David Hernández Martínez. NIF: 75258399F

Pedro Manuel Tribaldos Acosta. NIF: 75255844M.

Infracción: Leve, según art. 73.1 y sancionable según art. 82.1.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo de alegaciones: Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de estos anuncios para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y en su caso proponer pruebas.

Almería, 19 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican a los interesados las resoluciones definitivas relativas a determinados procedimientos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación derivada de las resoluciones definitivas de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los presentes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2012/306/AG.MA/INC.

Interesado: José Fernández Fernández.

NIF/CIF: 27253590Q.

Infracción: leve según art. 68 y sancionable según art. 73.1.A) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

2. Núm. Expte.: AL/2012/584/AG.MA/ENP.

Interesado: Cristian Senatore.

NIF/CIF: X9550244T.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

3. Núm. Expte.: AL/2012/663/AG.MA/ENP.

Interesado: Óscar Martín Nobel.

NIF/CIF: 03453111Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

4. Núm. Expte.: AL/2012/477/AG.MA/ENP.

Interesado: Giampiero Ramella.

NIF/CIF: X1261736W.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

5. Núm. Expte.: AL/2012/669/AG.MA/ENP.

Interesado: José Díaz Verdú.

NIF/CIF: 22451513V.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

6. Núm. Expte.: AL/2012/835/AG.MA/ENP.

Interesada: Carmen Fernández Vargas.

NIF/CIF: 27500495Q.

Infracción: Leve según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Plazo para recurrir: Los interesados disponen del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de estos anuncios para interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Almería, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Interesado: Marek Navratil.

NIE: X9915169F.

Último domicilio conocido: C/ Ermita, 21, 29780-Nerja, Málaga.

Expediente: MA/2012/276/G.C./ENP.

Infracción: Leve art. 26.1.d), art. 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 16 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Salvador Cortés Cortés.

NIF: 27386433B.

Último domicilio conocido: C/ Charlot, 14, piso B, puerta A, 29120-Alhaurín el Grande, Málaga.

Expediente: MA/2012/271/G.C./ENP.

Infracción: Leve art. 26.1.d), art. 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 16 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: José Díaz Martín.

NIF: 24872469Q.

Último domicilio conocido: C/ Los Negros, 3, escalera derecha, puerta 3, 29013-Málaga.

Expediente: MA/2012/327/AG.MA./ENP.

Infracción: Leve art. 26.1.d), art. 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 16 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: William Ronaldo Ocampo Carrión.

NIE: X8922888S.

Último domicilio conocido: C/ Márquez Estella, 22, 2.^a, 8, 29670-San Pedro de Alcántara, Marbella, Málaga.

Expediente: MA/2012/470/P.L./INC.

Infracción: Leve art. 64.4, art. 73.1.a); Leve: art. 64.9, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.800 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 21 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Diego Gutiérrez Herrera.

NIF: 25578044C.

Último domicilio conocido: C/ Pilar de Farinos, 24. 5.º A, 29680-Estepona, Málaga.

Expediente: MA/2012/486/AG.MA./INC.

Infracción: Leve art. 64.4, art. 73.1.a); leve art. 64.12, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.500 euros

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador.

Fecha: 9 de enero de 2013.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20. 29016, Málaga.

Interesada: África Álvarez Gata.

NIF: 31733622Q.

Último domicilio conocido: C/ Santo Domingo, 2, 2.ª N, 11402, Jerez de la Frontera, Cádiz.

Expediente: MA/2012/584/G.C./INC.

Infracción: Leve, art. 64.9, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Leve, art. 26.1.a), art. 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección. Leve, art. 106.1.p), art. 108.1.a) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía.

Sanción: Multa de 100 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 21 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20. 29016, Málaga.

Interesado: Manuel Sánchez Báez.

NIF: 74909932J.

Último domicilio conocido: Umbría El Alcornocal, Cortijo Campano, s/n. 29230 Villanueva de la Concepción. Málaga.

Expediente: MA/2012/598/GC/INC.

Infracción: Leve, art. 64.4, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 900 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 17 de diciembre de 2012.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Diego Jesús García Hiraldo.

NIF: 74925825J.

Último domicilio conocido: Urbanización Las Joyas, 4, Blq. 2, 1.ª D, 29680, Estepona. Málaga.

Expediente: MA/2012/558/GC/INC.

Infracción: Leve, art. 64.9, art. 73.1.a); leve, art. 64.4, art. 73.1.a); leve, art. 64.9, art. 73.1.a); leve, art. 64.4, art. 73.1.a); leve, art. 64.3, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. Grave, art. 46.3.c), art. 47.1.b.1 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

Sanción: Multa de 1.200 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 29 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Ricardo Plazas Navarro.

NIF: 27921703W.

Último domicilio conocido: Avda. Cánovas del Castillo, 14, 2.ª derecha, 29601, Marbella, Málaga.

Expediente: MA/2013/7/AG.MA./INC.

Infracción: Leve: art. 64.9, art. 73.1.b); leve: art. 64.3, art. 73.1.a); leve: art. 64.4, art. 73.1.a); leve: art. 64.4, art. 73.1.a); leve: art. 64.1, art. 73.1.a); leve: art. 64.12, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,10 a 3.005,06 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Fecha: 21 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Interesado: Francisco Moreno Moreno.

NIF: 27376378F.

Último domicilio conocido: C/ San Alfonso, 5, 1.ª D. 29650, Mijas, Málaga.

Expediente: MA/2012/615/G.C./INC.

Infracción: Leve: art. 64.9, art. 73.1.a); leve: art. 64.3, art. 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 1.800 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 25 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: Gheorghe Valah.

NIE: X66277449T.

Último domicilio conocido: C/ Lonja Capuchinos, 2, 29700, Vélez-Málaga, Málaga.

Expediente: MA/2012/579/AG.MA./INC.

Infracción: Grave: art. 64.8, art. 73.1.b), de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 500 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 17 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesados: Matías Pérez Sánchez; Isabel Valle Ordóñez.

NIF: 31999235W; 75860149P.

Último domicilio conocido: C/ Huertas, 6, 29380, Cortes de la Frontera, Málaga.

Expediente: MA/2012/459/AG.MA./ENP.

Infracción: Grave: art. 26.2.e), art. 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía. Grave: art. 74.8, art. 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres. Grave: art. 76.1.l), art. 77.1.b) de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Sanción: Multa de 5.001 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 23 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Interesado: José Manuel Sánchez Guillón.

NIF: 76754859H.

Último domicilio conocido: C/ Guadabullón, Bloque 16, bajo B, 29011, Málaga.

Expediente: MA/2012/570/P.L./EP.

Infracción: Leve: art. 73.1, art. 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Fecha: 15 de enero de 2013.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Málaga, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2012 al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 27 de mayo de 2011 (BOJA número 122, 23.6.2011) se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de participación en salud.

En virtud de la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida (BOJA número 42, de 1.3.2012), son convocadas las citadas ayudas para el ejercicio económico 2012, y mediante Resolución de la Secretaría General de Salud Pública, Inclusión Social y Calidad de Vida se conceden las subvenciones para la realización de proyectos de participación en salud para el año 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, referido a la publicidad de las subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que se relacionan en los Anexos, concedidas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.15.00.01.00.481.01 .41D .2.
0.1.15.00.18.00.481.21 .41D .5.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Josefa Ruiz Fernández.

ANEXO I

PROYECTOS DE ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200052277-tra	ASOCIACIÓN CORAZÓN Y VIDA	G41653973	CONTINUACIÓN ESCUELA DE PADRES	4.320
salud-201200053147-tra	ASAENESASOC. FAMILIARES, ALLEGADOS Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	G41240664	ATENC. A MENORES CONVIV. CON PERSONAS CON TMG	8.100
salud-201200053354-tra	FEDE ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE ATAXIA	G91288340	TALLER AUTOCUIDADO Y AUTOAYUDA Y PARA CUIDADORES ATAXIA	7.500
salud-201100040916-tra	AOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS CIUDAD DE LA GIRALDA	G41608043	CREANDO ILUSIONES	11.125
salud-201200053163-tra	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA	G91167197	FORMACIÓN DE AGENTES DE SALUD	13.500
salud-201200052751-tra	CONFEDERACIÓN ANDALUZA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (CANF - COCEMFE ANDALUCÍA)	G41253105	FORMACIÓN PARA CUIDADORES NO PROFESIONALES 2012	9.000
salud-201200053937-tra	FEDERACIÓN ANDALUZA ALCER	G41228651	COCINA TERAPÉUTICA PARA ENFERMOS RENALES	12.700
salud-201200052698-tra	ASOC. TRASPLANTADOS DE CORAZÓN DE ANDALUCÍA "CIUDAD HISPALIS"	G41722307	PROM. Y EDUC. PARA SALUD: FORM. AUTOCUID. AYUDA MUTUA	9.750
salud-201200054409-tra	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ANDALUCÍA	G91167197	MANUAL FORMACIÓN CUIDADORES DE GRAVEMENTE AFECTADOS	9.000
salud-201200053688-tra	STOP ACCIDENTES	G62484480	AYUDA A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO	12.375
salud-201200053419-tra	ASOCIACIÓN BIPOLARES DE ANDALUCÍA	G91446138	PROYECTO DE PROMOCIÓN DE ACTIV. DE AYUDA MUTUA	8.900

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200054789-tra	ÁPICE - ASOCIACIÓN ANDALUZA DE EPILEPSIA	G91065953	TENGO EPILEPSIA Y AHORA QUÉ SEGUNDA PARTE	9.600
salud-201200054953-tra	FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	G11378767	IX CURSO FORMACIÓN ASPECTOS SANITARIOS DE LOS TEA	10.500
salud-201200054986-tra	FEAPS ANDALUCÍA	G29059516	GRUPOS DE AYUDA MUTUA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10.000
salud-201200055216-tra	ASOCIACIÓN DE ALÉRGICOS Y ASMÁTICOS DE MÁLAGA	G93026037	ENCUENTRO DE ASOCIACIONES DE AFECTADOS POR ASMA	3.750
salud-201200055206-tra	ADAC	G41491325	FORM. E INF. SOBRE CUIDADOS Y FOMENT DE LOS GRUP. AM.	9.000
salud-201200054859-tra	ASOCIACIÓN PKU Y OTM DE ANDALUCÍA	G41211061	FORMACIÓN E INFORMACIÓN A AFECTADOS DE PKU Y OTM	10.510
salud-201200054900-tra	FEDERACIÓN ANDALUZA DE FIBROMIALGIA, SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y SENSIBILIDAD QUÍMICA MÚLTIPLE «ALBA ANDALUCÍA»	G18848820	ALBA ANDALUCÍA UNIDA PARA PROMOCIONAR LA SALUD	11.250
salud-201200052234-tra	FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES SÍNDROME DE DOWN	G18322883	SALUD Y CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS CON S.D.	13.500
salud-201200055410-tra	ASOC. AND. ESCLEROSIS LAT. AMIOTRÓFICA	G91540658	ESTRATEGIA AL LADO ELA	9.900
salud-201200055450-tra	FANDEP	G91723189	CURSO FORM. CUIDADORES ENF. PARKINSON	11.755
salud-201200055451-tra	FED. AND. SIND. ASPERGER	G91640656	APOYO FAM. A PADRES CON CHICOS CON SIND. ASPERG.	13.700
salud-201200055456-tra	FEDER	G91018549	UNIDOS POR LAS ENF. RARAS	9.600
salud-201200055477-tra	ASOC. ANDALUZA PACIENTES SÍNDROME DE TOURETTE Y TRASTORNOS ASOCIADOS	G14566988	VIVIR Y CONVIVIR CON EL SÍNDROME DE TOURETTE 8ª FA	9.180
salud-201200055485-tra	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE HEMOFILIA ASANHEMO CANF COCEMFE	G41407909	COLECCIÓN GUIAS INFORMATIVAS SOBRE HEMOFILIA	2.500
salud-201200055486-tra	FANDACE	G91514760	GRUPO AUTOAYUDA AFECTADOS LEVES POR DCA	8.500
salud-201200055507-tra	FED ASOC LESIONADOS MEDULARES ALMA AND.	G41911785	TUTORIAS DEL NUEVO LESIONADO MEDULAR	6.110
salud-201200055509-tra	FEDERACIÓN ASPACE ANDALUCÍA	G11698024	V ENCUENTRO ANDALUZ DE FAMILIAS DE PERSONAS CON PA.	6.500
salud-201200055514-tra	LIGA REUMATOLÓGICA ANDALUZA LIRA	G91161588	VI ENCUENTRO DE FORMACIÓN	5.710
salud-201200055484-tra	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE FIBROSIS QUISTICIA	G41434986	FORMACIÓN EN CUIDADOS Y HABILIDADES PSICOSOCIALES	8.100
salud-201200052466-tra	DOWN EL EJIDO	G04610002	TALLER DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS CON S.D.	1.100
salud-201200052323-tra	DOWN ALMERÍA	G04130217	TALLER DE ALIMENTACIÓN PARA PERSONAS CON S.D.	1.100
salud-201200052609-tra	ASOC. ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	G28197564	AUTOCUIDADO Y AYUDA MUTUA EN CÁNCER DE MAMA	1.500
salud-201200053224-tra	ANDA	G04578860	FISIOTERAPIA GRUPAL PARA AFECTADOS Y CUIDADORES	1.500
salud-201200052210-tra	ASPRODESA	G04013777	II ENCUENTRO DE FAMILIAS Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD	900
salud-201200053636-tra	ASPRODALBA	G04014387	PROM. Y EDUC. PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	800
salud-201200053559-tra	ASOAL	G04014775	HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE ACCES EN LENGUA SIGNOS	1.000
salud-201200054018-tra	ASOC DE DISCAPACITADOS VER DE OLULA	G04114153	PROG.APOYO PSICOL.FAMILIAS DE ENFER.CRÓNICOS Y DI.	1.100

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200053803-tra	ASOCIACIÓN ALBA- PROYECTO HOMBRE	G04307245	PROYECTO DE ACCIONES DE AYUDA MUTUA EN PHA	1.000
salud-201200054148-tra	ASOCIACIÓN VIVIR	G04470175	HÁBITOS SALUDABLES PARA MENORES AFECTADOS POR D.C	1.100
salud-201200053060-tra	ASOCIACIÓN DE LUPUS DE ALMERÍA	G04227393	PREVENCIÓN DE BROTES EN PERSONAS ENFERMAS DE LUPUS	1.100
salud-201200054619-tra	ADEAL	G04454476	LA HIDROCINESITERA-PIA COMO TRAT.PALIATIVO ENFER. RE	1.400
salud-201200053684-tra	AMAMA	G04228698	ENFERMEDAD, VIVENCIAS Y CALIDAD VIDA DE PACIENTES	1.100
salud-201200053614-tra	EL SALIENTE	G04180014	T. CUIDADOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MAYORES	1.000
salud-201200055111-tra	ASPACE ALMERÍA	G04408803	MEJOREMOS JUNTOS	1.100
salud-201200055113-tra	ASOC.ALMERIENSE PROM.MUJER DISCAPA.LUNA	G04557815	V JORNADAS MUJER Y DISCAPACIDAD	740
salud-201200055122-tra	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS FOAM	G04441150	PROMOTORES EN PREVENC. Y AUTOCUIDADOS PERSONAS MAYORES	800
salud-201200053474-tra	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA ALMERÍA	G04430575	BALNOTERAPIA PARA ENFERMOS DE FIBROMIALGIA	1.400
salud-201200055307-tra	F.A.A.M.	G04054425	TALLER ATENCIÓN Y CUIDADO PERS. CON GRAVE AFECT .FIS.	1.100
salud-201200055314-tra	F.A.A.M.	G04054425	REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DEL CUIDADOR/A	1.300
salud-201200055350-tra	AENCOAL	G04510939	PROYECTO RELATIVO PROMOC. Y EDUCAC. PARA LA SALUD	800
salud-201200055343-tra	LA ESPERANZA DE PULPI	G04229159	ESCUELA DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	1.100
salud-201200055345-tra	ASOC.DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE ALMERÍA	G04257119	XV JORNADAS MÉDICAS INFORMATIVAS ESCLEROSIS MÚLTIPLE	1.100
salud-201200055347-tra	ALCER ALMERÍA	G04014106	FOMENTO AYUDA MUTUA. VOLUNT Y AUTOCUID PERSONAS ERC	1.500
salud-201200055361-tra	ARGAR	G04228318	APOYO A LOS NIÑOS ONCO-HEMATOLÓGICOS Y SUS FAMILIAS	1.268
salud-201200055363-tra	ASPAPROS	G04013926	CONSOLIDACIÓN GRUPO AUTOGESTORES HUERCAL DE ALMERÍA	1.100
salud-201200055366-tra	VERDIBLANCA	G04014064	III JORN. PARA PERSONAL AL CUIDADO DE DEPENDIENTES	1.200
salud-201200055577-tra	FEAPS	G29059516	ENVEJECIMIENTO DE CALIDAD Y SALUD MENTAL EN PDI	1.000
salud-201200052335-tra	UNIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL UPACE SAN FERNANDO	G11025095	CREACIÓN Y DIVULGACIÓN GUÍA NUTRICIÓN PARA PC	6.000
salud-201200054128-tra	FEGADI CANF COCEMFE CÁDIZ	G11073509	REHABILITADOS IV	2.000
salud-201200054026-tra	ASOCIACIÓN GADITANA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD LUNA	G72040249	CUIDADOS PARA CUIDADORAS	5.000
salud-201200054809-tra	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE TARIFA	G72015472	FOMENTO HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE PARA MELORIA FM	6.000
salud-201200054414-tra	ASOCIACIÓN GADITANA DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA AGAMAMA	G11471208	MUJER CON CANCER DE MAMA FORMACION PARA TU AUTOCUIDADO	4.100
salud-201200054249-tra	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DISFONIA ESP	G72008329	LA INCERTIDUMBRE DEL SILENCIO II	1.079
salud-201200054178-tra	ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA	G11299450	PROGRAMA TALLER DE AUTOESTIMA Y CALIDAD DE VIDA	2.000

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200054981-tra	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS	G11601739	FORMACIÓN EN HABILIDADES DE AUTO-CUIDADOS	4.000
salud-201200055259-tra	ASOCIACIÓN ASPERGER DE CÁDIZ	G72001092	PROGRAMA VIDA SALUDABLE DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN	5.000
salud-201200055293-tra	ASOCIACIÓN GADITANA DE ESPINA BÍFIDA	G11392396	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA ESPINA BÍFIDA NUEVO	2.187
salud-201200055271-tra	FAEM FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	G72096670	APRENDER A CUIDARSE PARA CUIDAR	3.000
salud-201200055309-tra	ARCHI ALCOHÓLICOS REHABILITADOS	G11282068	AYUDA MUTUA Y VOLUNTARIA AL TRATAMIENTO Y REINSERCIÓN	2.142
salud-201200055316-tra	ASOCIACIÓN GADITANA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G11383676	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	3.000
salud-2012000552201-tra	ASAENEC	G14312623	PROGRAMA DE PSICOEDUCACIÓN FAMILIAR	3.375
salud-2012000552876-tra	FEPAMIC	G14208128	PENSANDO EN NUESTROS MAYORES	4.125
salud-201200053554-tra	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN, ALCER CÓRDOBA	G14047146	CUIDADOS TERAPEUTICOS A DOMICILIO Y NUTRICION	2.587,5
salud-201200054212-tra	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS PSÍQUICOS SENSORIALES Y ORGÁNICOS DE AGUILAR ADFISYSA	G14667166	LA AYUDA MUTUA NUESTRO INSTRUMENTO DE EDUCACION	2.846,25
salud-201200053368-tra	ASOCIACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CÓRDOBA	G14613376	TALLER DE SEXUALIDAD PARA MUJERES CON DISCAPACIDAD	3.000
salud-201200054607-tra	AFEMVAP	G14629182	PROGRAMA NO ESTÁS SOLO	3.006
salud-201200054243-tra	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ENFERMOS AFECTADOS DE ESPONDILITIS ACEADE	G14338016	HIDROTERAPIA PARA AFECTADOS/AS DE ESPONDILITIS	4.767,58
salud-201200053862-tra	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ATAXIAS, ACODA	G14597959	LOS GAM. GRUPOS DE AYUDA MUTUA EN LA ATAXIAS	1.952,12
salud-201200054879-tra	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PACIENTES ANTICOAGULADOS ACPA	G14698567	TALLERES DE AUTOCONTROL SOBRE ANTICOAGULACIÓN	2.344,24
salud-201200055042-tra	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE HEMOFILIA DE CÓRDOBA APHECO	G14327704	EDUCACIÓN EN SALUD PARA LA HEMOFILIA	2.250
salud-201200055218-tra	ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS DE PULMÓN A PLENO PULMÓN	G14414304	EDUCAR EN SALUD AUTO-CUIDADO TRASPLANTADOS PULMÓN	4.041,81
salud-201200055303-tra	ASOCIACIÓN PROMOVE	G14761779	GRUPO AYUDA MUTUA PERSONAS SITUACIÓN DEPENDENCIA	2.212,5
salud-201200052793-tra	ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS APAG	G18491589	AUTO-CUIDADOS PARA PACIENTES ANTICOAGULADOS	2.000
salud-201200053342-tra	ASOCIACIÓN PARKINSON GRANADA AGORA	G18400333	II PROGRAMA DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA AFECTADOS DE PARKINSON	2.000
salud-201200053467-tra	GRUPO AFECTADOS ENFERMEDADES NEURO DEGENERATIVAS GAEN	G18719302	EDUCACIÓN PARA LA SALUD 2012	2.000
salud-201200053476-tra	ASOCIACIÓN ASPEGER GRANADA	G18722041	APRENDIENDO A ACEPTARNOS	1.770
salud-201200054191-tra	GRANADABIP ASOC. DE BIPOLARES Y FAMILIARES DE GRANADA Y PROVINCIA	G18894402	AYUDÁNDONOS MUTUAMENTE EN EL TRASTORNO BIPOLAR	2.000
salud-201200054318-tra	ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA AGRAFIM	G18590380	AYUDA MUTUA Y AUTO-CUIDADOS ENFERMOS FIBROMIALGIA	1.500
salud-201200053125-tra	SAPAME SALUD PARA LA MENTE	G18767319	PROYECTO PSICOEDUCATIVO EN AUTO-CUIDADOS III	2.250
salud-201200054656-tra	AMAMA	G18320739	AUTO-CUIDADOS Y CALIDAD DE VIDA AMAMA	2.500
salud-201200054495-tra	ASOCIACIÓN APIEMA	G18320358	PROG. FORMACIÓN AUTO-CUIDA MAYORES Y/O DEPENDIENTES	1.500
salud-201200054814-tra	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS DE GRANADA Y PROVINCIA	G18550327	VI JORNADAS CARDIOLÓGICAS	2.088

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200054823-tra	ASOCIACIÓN LUNA GRANADA DE MUJERES CON DISCAPACIDAD	G18792630	PROG APOYO PSICOSOCIAL MUJERES CON DISCAPACIDAD	1500
salud-201200053842-tra	ASOCIACIÓN DE AYUDA MUTUA PANIDE	G18363010	ESTIMULACIÓN COGNITIVA E INTERVENCIÓN DEL LENGUAJE	2.000
salud-201200053929-tra	ASOCIACIÓN GRANADINA DE LUPUS	G18408351	SALUD POR AGUA PARA ENFERMOS DE LUPUS	1.500
salud-201200054831-tra	ASOCIACIÓN GRANADINA FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	G18253567	PROGRAMA DE AYUDA MUTUA Y PSIC. APRENDO Y AYUDO	2.000
salud-201200055133-tra	ASOCIACIÓN ESPINA BÍFIDA DE GRANADA	G18026278	AUTOCUIDADOS HABILIDADES Y EDUCACIÓN EN SALUD	1.500
salud-201200055135-tra	A P E M S I	G18886572	JUNTOS PODEMOS	1500
salud-201200054772-tra	AGREDACE	G18676270	GRUPOS DE APOYO PARA PERSONAS CON DAÑO CEREBRAL AD.	1.500
salud-201200055213-tra	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALGER	G18089268	MEJORAR LA SALUD A TRAVÉS DEL MANEJO DE LAS EMOCIONES	2.000
salud-201200055219-tra	ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE AGDEM	G18397505	FORMACIÓN EN TÉCNICAS PREVENTIVAS Y AUTOCUIDADOS	2.500
salud-201200054689-tra	ASOCIACIÓN COMARCAL DE FAMILIAS AFECTADAS POR TDAH ACOFA TDAH	G18909010	PROGRAMA DE GRUPOS DE AYUDA MUTUA Y AUTOAYUDA TDAH	1.500
salud-201200053847-tra	AGRADE	G18479006	AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADO COMO HERRAMIENTAS	2.500
salud-201200055273-tra	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES CON TDAH DE GRANADA CONECTA	G18908137	TEA SALUD Y CALIDAD DE VIDA	2.150
salud-201200055548-tra	ESTRUCTURA PROVINCIAL DE FEAPS GRANADA	G29059516	ENVEJECIMIENTO DE CALIDAD Y SALUD MENTAL EN PDI	1.750
salud-201200053801-tra	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS	G21251293	FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS	2.475
salud-201200052238-tra	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE CÁNCER DE MAMA "SANTA ÁGUEDA"	G21181458	ATENCIÓN Y AUTOCUIDADOS PREVENCIÓN DEL LINFEDEMA	2.406
salud-201200054483-tra	FEAFES ASOC FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFER. MENTAL PROV. HUELVA	G21171939	PSICOEDUCACIÓN FAMILIAR ESCUELA DE FAMILIA	6000
salud-201200054596-tra	ASPRODESORDOS ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS	G21023098	EL IMPLANTE COCLEAR REHABILITACIÓN Y FAMILIA	3.240
salud-201200054806-tra	FEDERACIÓN PROV INCIAL FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA	G21454210	GRUPOS DE AYUDA MUTUA GAM PARA PERSONAS CON FIBR.	1.504
salud-201200054843-tra	AEMFAL ASOC ENFERMOS Y FAMILIARES DE FM Y SFC	G21444765	FIBROMIALGIA EN MOVIMIENTO INICIOS DE GRUPOS DE A	1.551
salud-201200054149-tra	ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	G21432471	APRENDIENDO A CUIDAR	2.361
salud-201200054898-tra	ASOCIACIÓN PRO-DISMINUIDOS PSÍQUICOS M. AUXILIADORA	G21105523	SALUD DISCAPACIDAD Y ENVEJECIMIENTO CON CALIDAD	1.400
salud-201200055250-tra	MASA MINUSVÁLIDOS ASOCIADOS SIERRA	G21219142	AYUDA MUTUA EN DISCAPACIDAD	2.571
salud-201200052126-tra	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA	G23263270	ACTUACIONES DE AYUDA MUTUA Y CONFERENCIAS MÉDICAS	600
salud-201200053323-tra	APROMPSI	G23014814	PROMOCIÓN SALUD MENTAL EN PDI	5.250
salud-201200053812-tra	ASOCIACIÓN DE DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	G23540230	PROGRAMA DE APOYO TERAPÉUTICO A FAMILIARES DE PERS.	1.920
salud-201200053957-tra	ASOC. DISCAPACITADOS FÍSICOS Y SENSORIALES	G23370786	EXPRESATE	2.110,3
salud-201200054132-tra	APAEM	G23318090	PROMOCIONANDO LA SALUD DEL LA CUIDADOR/A	1.805,5

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200054544-tra	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ENFERMOS DE ARTRITIS REUMATOIDES	G23544729	TU ME AYUDAS, YO ME AYUDO	750
salud-201200054485-tra	AFAMP	G23062482	HAB. EN CUIDADOS Y AUTOUID. DE CUIDA.DE P.DIS. INTE.	2.712,7
salud-201200055021-tra	ASOCIACIÓN ASPERGER JAÉN	G23633159	CUIDAMOS A QUIENES NOS CUIDAN	4.192
salud-201200055016-tra	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AUTISMO Y/O TGD JAÉN «JUAN MARTOS PÉREZ»	G23347123	TALLER SALUD Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES	3.000
salud-201200055230-tra	ASOCIACIÓN JIENNENSE DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G23357692	TALLER PARA CUIDADORES FORMALES DE PERSONAS CON ES.	3.200
salud-201200055178-tra	ASOCIACIÓN DE ALCALAÍNOS EX - ALCOHOLICOS «ALEXAL»	G23289994	GRUPO DE AYUDA MUTUA 2012	9.37,5
salud-201200052807-tra	ASOC. MALAGUEÑA DE LUPUS	G29546926	TALLER DE AUTOCUIDADOS PARA EL PACIENTE	2.400
salud-201200053448-tra	ASOCIACIÓN AUTISMO MÁLAGA	G29622362	PRIMEROS PASOS. FORMACIÓN PADRES HIJOS TEA	1.600
salud-201200053975-tra	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LARINGECTOMIZADOS Y MUTILADOS DE LA VOZ	G29261294	ENSEÑANZA DEL HABLA ESOFÁGICA A LA POBLACIÓN LARIN.	3.150
salud-201200053976-tra	AFENES	G29555471	ESCUELA DE FAMILIAS	5.243,2
salud-201200053881-tra	ASOC.FIBROSIS QUIÍSTICA	G29483740	FISIOTERAPIA RESPIRATORIA.	4.680
salud-201200053989-tra	ALCER-MÁLAGA	G29059656	CUIDANDO A LOS CUDADORES DEL PACIENTE RENAL	4.095
salud-201200053992-tra	F.A.M.F	G29376043	CAMPAÑA FRIDA KAHLO: TALLER DE AUTOESTIMA	2.482,81
salud-201200054824-tra	AMARE	G92348002	ESCUELA DE AUTOCUIDADOS	2.450
salud-201200052364-tra	ASOCIACIÓN DE ESPONDILÍTICOS DE MÁLAGA	G29501467	CURSO DE FORMACIÓN EN AUTOAYUDA Y AUTOCUIDADOS PAR.	3.150
salud-201200053527-tra	AFESOL	G92106087	ADHERENCIA AL TRATAMIENTO EN PERSONAS CON TMG	5.265
salud-201200055212-tra	ASOC. MALAGUEÑA DE ESPINA BÍFIDA	G29058435	CURSO DE AUTOSONDAJE Y AUTOCUIDADOS PARA MENORES	3.120
salud-201200055229-tra	ASOC. MALAGUEÑA DE ATAXIAS	G92449818	UN PASO ADELANTE	2.925
salud-201200055234-tra	ANNE AXARQUIA	G29733920	ALTERACIONES DEL SISTEMA ESTOMATOGNATICO Y DISCAPA.	2.925
salud-201200055238-tra	ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE HEMOFILIA	G29549664	CALIDAD DE VIDA EN HEMOFILIA	1.968,47
salud-201200055402-tra	A.A.M.M.	G92777754	ATENCIÓN INTEGRAL A ENFERMAS DE CANCER DE MAMAS	2.879,5
salud-201200055408-tra	AFENEAX	G92202241	CURSO DE PSICOEDUCACIÓN	2.892
salud-201200055457-tra	ASOCIACIÓN DE MUJERES VALERIANA	G29782158	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A MUJERES CON TRASTORNOS DE DEPRESIÓN	1.600
salud-201200055472-tra	AEFAC	G92208032	PROYECTO INTEGRAL DE ATENCIÓN A ENFERMOS DE FIBROMIALGIA	2.744,86
salud-201200055525-tra	ADACEMA	G92702562	APOYO NEUROPSICOLÓGICO A AFECTADOS DAÑO CEREBRAL	2.590,25
salud-201200055444-tra	APAFIMA	G92064997	FORMACIÓN EN AUTOCUDADOS Y AUTOAYUDA PARA ENFERMOS	3.490,66
salud-201200055597-tra	FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS ASISTERNCIALES PARA AC.	2.407,5
salud-201200055559-tra	ASOC. BIPOLARES ANDALUCÍA ORIENTAL	G92844570	AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS QUE PADECEN TRASTORNO BIPOLAR	1.448,75

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200052479-tra	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ESCLEROSIS	G41803974	PROGRAMA DE AYUDA MUTUA VOLUNTARIA Y AUTOCUIDADO	7.200
salud-201200053088-tra	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ICTUS	G91689224	PROYECTO DE AYUDA MUTUA PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PAR.	4.000
salud-201200053110-tra	ASAENES	G41240664	INFORMACIÓN APOYO FAMILIAR Y SENSIBILIZACIÓN	8.100
salud-201200053279-tra	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS	G41965526	TALLER EDUCATIVO EN H S DE REHABILITACIÓN	3.000
salud-201200053819-tra	ASOC. CARDIOVASCULAR CORAZONES AFORT	J91454363	CONTINUACIÓN DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS	1.500
salud-201200054295-tra	ASOCIACIÓN TAS	G91231639	AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADO DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD	2.000
salud-201200054787-tra	ASOC. ENFERM. PARKINSON ANDALUCES AEP	G41847492	III TALLER DE FORMACIÓN EN AUTOCUIDADOS ENFER. PARKINSON	7.600
salud-201200054813-tra	ASOC. ALBATROS ANDALUCÍA	G41931072	EDUC. PARA LA SALUD Y LA AUTONOM. PERSONAL	4.000
salud-201200054821-tra	ASOC. MUJERES FIBROALJARAFE	G91080390	PROGRAMA DE ATENC. A MUJERES CON FIBROMIALGIA	3.000
salud-201200054871-tra	ASOC. EN DEFENSA DE LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA PERSONALIDAD	G91214494	APRENDIENDO A VIVIR	2.070
salud-201200054878-tra	ASOC. DE AUTOINMUNES Y LUPICOS DE SEVILLA	G41684358	JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE LUPUS	1.912
salud-201200055072-tra	ASPACASE	G91148999	AYUDA Y APOYO PARA ENFERMOS CARDIACOS Y SUS FAMILIARES	2.238
salud-201200055208-tra	ASOC. SEVILLANA PACIENTES CON ARTRITIS REUMATOIDE	G41657909	TALLER DE FORMACIÓN EN ARTRITIS REUMATOIDE	1.508
salud-201200054265-tra	AMAMA SEVILLA	G41707985	PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA	6.350
salud-201200055242-tra	ASOC. DE ESPONDILOLITIS ANQUILOSANTE EAS	G41631102	ESCUELA DE FORM. EN AUT. EN PERS. CON ENF. CRO. EAS	2.800
salud-201200055255-tra	ALCER GIRALDA	G41064643	TE AYUDO, ME AYUDAS, ME AYUDO	2.130
salud-201200055367-tra	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE SEVILLA ACCU	G41914599	XIV JORNADAS SOBRE LA ENFERMEDADES INFLAMATORIAS I	4.050
salud-201200055516-tra	ASOC. DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER	G41200049	ESCUELA DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER	3.300
salud-201200055519-tra	ASOC. SEVILLANA DAÑO CEREBRAL DACE	G41575556	TALLERES DE FORMACIÓN AL CUIDADOR	6.750
salud-201200053836-tra	ASOCIACIÓN DE FIBROMIALGIA DE TORRE	G91595108	ATENCIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR FIBROMIALGIA AFI	2.000
salud-201200055534-tra	AMUVI	G41692013	TALLER DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD: AUTOCONOCIMIENTO PARA CAM	3.000

ANEXO II

PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LA INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA VIH/SIDA

Ref	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200053588-tra	CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINOS	G41218819	MEDIADORES/AS EN LA PREVENCIÓN DEL SIDA EN ZNTS	5.594,84
salud-201200055120-tra	FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	G81393548	VER10: CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE VIH/SIDA Y ETS	2.6400

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200054723-tra	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	PREVENCIÓN TRANSMISION VERTICAL VIH MADRES SEROPOS	1.1600
salud-201200054635-tra	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	PREVENCIÓN VIH EN POBLACIÓN EXCLUIDA Y VULNERABLE	1.8400
salud-201200054087-tra	AS.EMISORAS MUNIC.ANDALUCÍA EMA RTV	G41507112	VIDA SANA 6 SENSIBILIZACIÓN PREVENCIÓN VIH SIDA	6.905,16
salud-201200055295-tra	FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	G73038457	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH PARA MENORES INFRACTORES	25.165,77
salud-201200053484-tra	ASOCIACIÓN ALBA PROYECTO HOMBRE ALM.	G04307245	PROGRAMAS DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN VIH/SIDA	2.000
salud-201200054247-tra	AIMUR	G04384335	DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH (SIDA)	4.350
salud-201200054610-tra	ASOCIACIÓN COLEGA ALMERÍA	G04372611	PROYECTO CUÍDATE	3.900
salud-201200055102-tra	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	PREV. INFECC VIH Y PROM. SALUD MUJERES EN SITUAC. VULNERABLE	3.250
salud-201200054970-tra	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA	G41502535	PROYECTO DE MEDIACIÓN EN VIH	2.000
salud-201200055371-tra	APRAMP	G79414082	PROG. UNIDAD MOVIL PREV. INFECC. VIRUS INMUNODEFICIEN.	3.250
salud-201200054246-tra	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH POBLACIÓN VULNERABLE	4.250
salud-201200052783-tra	ASOCIACIÓN GADITANA ENCUENTROS DE FAMILIA	G11795291	LA EDUCACIÓN Y LA COMUNICACIÓN COMO FORMA DE P	1.526
salud-201200052095-tra	FUNDACIÓN C E S JE PROYECTO HOMBRE	G11631686	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL VIH MÍRAME	4.620
salud-201200052984-tra	ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOÓXICO.	G11083292	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE VIH SIDA 2012	6.300
salud-201200053609-tra	ASOCIACIÓN ANIMACIÓN Y DESARROLLO	G11231438	ANTE EL VIH PREVENCIÓN E INFORMACIÓN	4.668
salud-201200054299-tra	ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A AFEC	G11696382	PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL VIH	5.634
salud-201200052120-tra	AMP VICTORIA KENT	G11278066	CUÍDATE EN PREV Y TTO VIH/SIDA PERSONAS PROST.	5.635
salud-201200054833-tra	CEPA COLECTIVO DE PREVENCIÓN E INS.	G04104113	SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA A MUJERES	1.750
salud-201200054847-tra	HH OBLATAS DEL STMO REDENTOR CE.	R1100321G	PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL VIH EN MUJERES EXCLUIDAS	3.347
salud-201200055155-tra	FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	G81393548	HSH 12 CA PREVENCIÓN VIH ETS Y DIAG. PRECOZ EN HSH	6.020
salud-201200054294-tra	COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA DEL CAM.P	G11329778	NO TENGAS MIEDO HAZTE LA PRUEBA	3.150
salud-201200054388-tra	COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA DEL CAMP.	G11329778	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y AUTOAPOYO	3.850
salud-201200053635-tra	ASOCIACIÓN DE ENCUENTRO Y ACOGIDA	G14520068	PREVENCIÓN ,INTERVENCIÓN CON PERSONAS AFECTADAS VIH	7.000
salud-201200054575-tra	IEMAKAIE	G14528731	PREVENCIÓN Y SEGUIMIENTO A PERSONAS CON VIH	7.000
salud-201200053333-tra	FEDERACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA	V14519227	PROGRAMA DE PREVENCIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO EN VIH	2.000
salud-201200054890-tra	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	G14422075	PREVENCIÓN DE LA INFECCION POR VIH	3.500
salud-201200055157-tra	FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	G81393548	HSH 12 CO PREVENCIÓN VIH ETS Y DIAG. PRECOZ EN HSH	3.500

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200052416-tra	ASOCIACIÓN BORDERLINE	G18474254	PREVENIR EL VIH	1.500
salud-201200053134-tra	ASOCIACIÓN APREX	G18083626	PREVENCIÓN DEL VIH E INTERVENCIÓN SOCIOSANITARIA.	3.000
salud-201200053487-tra	CRUZ ROJA GRANADA	Q2866001G	INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA INFECCIÓN POR VIH	2.000
salud-201200052603-tra	ASOCIACIÓN HOGAR 20	G18049361	GESTIÓN, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN DEL VIH/SIDA	2.500
salud-201200053855-tra	FGSVA PROYECTO HOMBRE GRANADA	G18547091	APOYO A PACIENTES Y FAMILIARES AFECTADOS POR VIH	2.000
salud-201200054042-tra	ASOCIACIÓN OCREM	G18498154	PREVENCIÓN/LUCHA CONTRA VIH EN MUJERES SIN HOGAR	1.750
salud-201200054097-tra	ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS ANDALUCES	G18223206	PREVENCIÓN - FORMACIÓN ANTE EL SIDA	1.250
salud-201200054300-tra	ASOCIACIÓN DE PREVENCIÓN Y AYUDA AL TOXICÓMANO DE ALMUÑECAR	G18227611	PROGR. PREV. VIH Y ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A ENFERMOS DE SIDA	2.000
salud-201200053736-tra	ALCOHÓLICOS MOTRILEÑOS REHABILITADOS	G18236976	SEXUALIDAD SALUDABLE EN JÓVENES -PREVENCIÓN DEL VIH	1.500
salud-201200053621-tra	FEGRAFI CANF COCEMFE GRANADA	G18075408	SOLO YO SOY EL RESPONSABLE DE MI VIDA SEXUAL	1.500
salud-201200054776-tra	ASOCIACIÓN AD HOC DE ATENCIÓN A PERSONAS CON ADICCIONES	G18240705	INTERVENCIÓN INTEGRAL EN LA PREVENCIÓN DEL VIH	2.000
salud-201200053912-tra	ACCEM	G79963237	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN VIH/SIDA	2.000
salud-201200053413-tra	COLEGASUR GRANADA	G18939959	DE HOMBRE A HOMBRE 2012	3.500
salud-201200055228-tra	CARITAS DIOCESANA GRANADA	R1800085A	CAMINANDO JUNTAS	3.000
salud-201200055261-tra	LIGA GRANADINA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	G18231852	QUE NO TE ALCANCE: SENSIBILIZACIÓN VIH	1.500
salud-201200052528-tra	ASOCIACIÓN COMITE CIUDADANO ANTI SIDA	V21192869	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH	3.000
salud-201200052837-tra	ASOCIACIÓN COMITÉ CIUDADANO ANTI SIDA	V21192869	ACT. DE PREVENCIÓN EN EL C. PENITENCIARIO DE HUELVA	3.000
salud-201200052828-tra	ASOCIACIÓN ESPERANZA	G21109418	TALLER DE "PROMOCIÓN DE LA SALUD"	3.000
salud-201200054365-tra	ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	G21432471	INFORMACIÓN ES SALUD	2.162
salud-201200055158-tra	FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCÍA	G81393548	HSH 12 HU PREVENCIÓN VIH ETS Y DIAG. PRECOZ EN HSH	3.800
salud-201200055187-tra	CRUZ ROJA EN HUELVA	Q2866001G	PREVENIR VIH SIDA MUJERES CONTRATADAS EN ORIGEN	2.245
salud-201200055383-tra	ASOCIACIÓN ARRABALES	G21335625	TTO .INTEGRAL DE DROGODEPENDIENTES ENFERMOS CON VIH	3.015
salud-201200055172-tra	FUNDACIÓN CES HUELVA PROYECTO HOMBRE	G21188446	PROYECTO GUARDIA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO VIH	2.778
salud-201200054712-tra	ASOCIACION OBJETIVO VIDA	G23379647	DALE SALUD A TU VIDA	6.675
salud-201200055184-tra	COLEGA JAÉN	G23418718	DE HOMBRE A HOMBRE 2012	2.250
salud-201200055223-tra	ASOCIACION MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	G21370697	PROYECTO DE PREVENCIÓN DE VIH II	5.788,5
salud-201200055254-tra	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DE AYUDA A DROGODEPENDIENTES AFAD	G23056765	PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA: SEXUALIDAD SALUDABLE	3.000
salud-201200055037-tra	ASOCIACIÓN DE ALCALAINOS EX ALCOHÓLICOS	G23289994	CUÍDATE II	2.240
salud-201200053379-tra	ASOCIACIÓN MUJER EMANCIPADA	G29717154	MUJER Y VIH INFORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	4.400

Ref.	Entidad	CIF	Proyecto	Importe concedido
salud-201200055373-tra	ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN	G92623560	TALLERES DE FORMACIÓN EN SEXUALIDAD Y PREVENCIÓN	3.000
salud-201200055448-tra	COLEGA TORREMOLINOS	G92891704	PONLE MÁS CORAZÓN	5.452,5
salud-201200054235-tra	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH POBLACIÓN VULNERABLE	7.200
salud-201200053800-tra	ASOC. CULTURAL DE AYUDA TOX DE ISLA	G41637414	PREVENCIÓN DE VIH EN ADOL. Y JÓVENES	3.750
salud-201200053507-tra	ASOCIACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS Y VIH-SIDA SOMBRA Y LUZ	G41639287	PREVENCIÓN ATENCIÓN E INCORPORACIÓN	4.279
salud-201200054319-tra	ADHARA	G91418723	DETECCIÓN PRECOZ DE VIH EN HSH YGRUPOS VULNERABLES	6.266
salud-201200054565-tra	LEECP LIGA SEVILLANA DE LA EDUCACIÓN	G41485376	ESCRIBE TU HISTORIA	4.361
salud-201200055159-tra	FUNDACIÓN TRIÁNGULO ANDALUCIA	G81393548	HSH TMS TTS 12 SEVILLA PREVENCIÓN VIH Y ETS Y RED	6.450
salud-201200055225-tra	FEDERACIÓN PROV. LIBERACIÓN	G41355330	PREV. VIH EN C P DE SEVILLA Y CENT INS SOC SEVILLA	5.625
salud-201200055232-tra	CENTRO ESP SOLIDARIDAD SEVILLA	G41526781	PROG PREV. E INTERV. EN VIH SIDA AFECTAD. Y FAM.	5.625
salud-201200054543-tra	POR UN FUTURO DE ESPERANZA	G41225962	PROYECTO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN POR VIH SIDA	4.275
salud-201200054645-tra	FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID	G84392810	MENOS RIESGOS MAS SALUD	6.750
salud-201200053967-tra	CARITAS DIOCESANA DE SEVILLA	R4100064G	PREVENCIÓN VIH PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSIÓN	6.750
salud-201200055572-tra	ANTARIS	G41208653	SI ES POSIBLE	6.655
salud-201200054228-tra	MÉDICOS DEL MUNDO	G79408852	DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH POBLACIÓN VULNERABLE	6.750

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas de la línea de entidades privadas para Programas de Acción Social.

Mediante la Orden de 23 de julio de 2012 (BOJA núm. 149, de 31 de julio) se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2012.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede a dar publicidad a las Subvenciones Institucionales concedidas en Servicios Centrales a entidades privadas para Programas de Acción Social.

COMUNIDAD GITANA

Entidad: FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO.

Importe: 74.000,00 €.

Programa: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL LUCHA DISCRIMINACIÓN. ACCEDER ANDALUCÍA.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI).

Importe: 48.000,00 €.

Programa: PARTICIPACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA MUJER GITANA.

Entidad: FUNDACIÓN BENEFICO-PARTICULAR MIXTA «TAGORE».

Importe: 24.000,00 €.

Programa: AYUDAS AL ESTUDIO Y A LA FORMACIÓN DE LA JUVENTUD GITANA.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).

Importe: 48.000,00 €.

Programa: CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN LABORAL.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).

Importe: 19.200,00 €.

Programa: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA MUJER GITANA.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).

Importe: 14.400,00 €.

Programa: INSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LA MUJER GITANA XII.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).

Importe: 14.500,00 €.

Programa: SERVICIO ANDALUZ DE SEGUIMIENTO ESCOLAR.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).

Importe: 14.400,00 €.

Programa: ATENCIÓN Y DINAMIZACIÓN A JÓVENES CON DIVERSA PROBLEMÁTICA SOCIO-LABORAL IX.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES JOVENES UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA.

Importe: 14.500,00 €.

Programa: NUEVAS MIRADAS GITANAS.

Entidad: INSTITUTO ROMANÓ PARA ASUNTOS SOCIALES Y CULTURALES.

Importe: 8.000,00 €.

Programa: EDICIÓN DE LA REVISTA NEVIPENS ROMANÍ Y/O TCHATCHIPEN.

EMIGRANTES

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE EMIGRANTES RETORNADOS (FAAER).

Importe: 20.000,00 €.

Objeto/Actividad: VOLVER A EMPEZAR INMIGRANTES.

INMIGRANTES

Entidad solicitante: CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Importe: 115.900,00 €.

Objeto/Actividad: INTERVENCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CARDIJN.

Importe: 77.000,00 €.

Objeto/Actividad: ACCIONES INTEGRADORAS PARA EL COLECTIVO INMIGRANTE.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA (CAVA).

Importe: 6.500,00 €.

Objeto/Actividad: ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS INMIGRANTES.

Entidad solicitante: CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA.

Importe: 132.400,00 €.

Objeto/Actividad: ACOGIDA DE INMIGRANTES EN ANDALUCÍA.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC.OO. DE ANDALUCÍA.

Importe: 29.500,00 €.

Objeto/Actividad: DIFUSIÓN Y CONCIENCIACION SOBRE EL TRABAJO CON DERECHOS DE LAS PERSONAS INMIGRANTES.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN ACCEM.

Importe: 128.000,00 €.

Objeto/Actividad: DISPOSITIVO DE ACOGIDA DE INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Entidad solicitante: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO.

Importe: 22.250,00 €.

Objeto/Actividad: ACOGIDA A MUJERES Y GRUPOS FAMILIARES EN ESPECIALES SITUACIONES DE VULNERABILIDAD.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO INMIGRANTES EXTRANJEROS DE ANDALUCÍA «ANDALUCÍA ACOGE».

Importe: 9.520,00 €.

Objeto/Actividad: REFUERZO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CULTURAL DE INMIGRANTES DE GUINEA-BISSAU (LUSO-AFRICANO).

Importe: 4.250,00 €.

Objeto/Actividad: ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.

Entidad solicitante: UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES ANDALUCÍA.

Importe: 29.500,00 €.

Objeto/Actividad: PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN EN IGUALDAD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN CEPAIM. ACCIÓN INTEGRAL CON INMIGRANTES.

Importe: 66.500,00 €.

Objeto/Actividad: ALOJAMIENTO TEMPORAL Y SERVICIOS DE ACOGIDA INTEGRAL.

Entidad solicitante: UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA.

Importe: 20.000 €.

Objeto/Actividad: DOTACIÓN DE ALOJAMIENTO PARA LOS TRABAJADORES INMIGRANTES DEL SECTOR AGRÍCOLA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO INMIGRANTES INDEPENDIENTES DE SEVILLA.

Importe: 3.300,00 €.

Objeto/Actividad: CENTRO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO LABORAL.

Entidad solicitante: SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCÍA.

Importe: 3.200,00 €.

Objeto/Actividad: ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO EN MATERIA LABORAL Y SOCIAL A TRABAJADORES/AS.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE ÁFRICA (CODENAF).

Importe: 4.500,00 €.

Objeto/Actividad: SERVICIO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA JURÍDICA A INMIGRANTES.

COLECTIVOS NECESIDADES ESPECIALES

Entidad solicitante: CÁRITAS REGIONAL DE ANDALUCÍA.

Importe: 1.200.000,00 €.

Objeto/Actividad: INTERVENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS SIN HOGAR.

Entidad solicitante: MÉDICOS DEL MUNDO.

Importe: 15.000,00 €.

Objeto/Actividad: EMPODERAMIENTO DE MUJERES EN PROSTITUCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL.

Entidad solicitante: ADHARA ASOCIACIÓN VIH/SIDA.

Importe: 6.000,00 €.

Objeto/Actividad: INTERVENCIÓN FRENTE AL VIH/SIDA, EL VIRUS DE LA HEPATITIS C Y OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN TRIÁNGULO.

Importe: 8.000,00 €.

Objeto/Actividad: TMS'12ANDA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN BANCOS DE ALIMENTOS DE ANDALUCÍA.

Importe: 40.000,00 €.

Objeto/Actividad: IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA) Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BANCOS DE ALIMENTOS (FESBAL) EN ANDALUCÍA. PLAN 2012.

Entidad solicitante: RED DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE ANDALUCÍA.

Importe: 20.000,00 €.

Objeto/Actividad: TERCER SECTOR Y LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Entidad solicitante: CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACIÓN.

Importe: 11.000,00 €.

Objeto/Actividad: INCLUSIÓN SOCIODIGITAL PARA EL EMPLEO DE PERSONAS RECLUSAS Y EXRECLUSAS.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN RED DE APOYO A LA INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL (RAIS).

Importe: 40.000,00 €.

Objeto/Actividad: ATENCIÓN A LAS PSH EN SEVILLA, CÁDIZ Y MÁLAGA.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PADRE GARRALDA-HORIZONTES ABIERTOS.

Importe: 12.000,00 €.

Objeto/Actividad: KOSTKA 2012.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN «MUJER EN ZONA DE CONFLICTO».

Importe: 7.000,00 €.

Objeto/Actividad: PROGRAMA LILITH 2012-ATENCIÓN DIRECTA A MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN ANDALUCÍA.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN DE TRANSEXUALES DE ANDALUCÍA-SYLIVIA RIVERA.

Importe: 15.000,00 €.

Objeto/Actividad: POR LA IGUALDAD Y MEJORA DE LA VIDA DE LAS PERSONAS TRANSEXUALES.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN ACCIÓN E INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO (AID).

Importe: 8.000,00 €.

Objeto/Actividad: PROCOPIO.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA.

Importe: 12.000,00 €.

Objeto/Actividad: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS PRESAS Y A SUS FAMILIARES Y AMIGOS.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN COORDINADORA GIRASOL DE GRUPOS DE LESBIANAS Y GAYS DE ANDALUCÍA (LGTB DEL SUR).

Importe: 17.000,00 €.

Objeto/Actividad: OFICINA TÉCNICA DE ATENCIÓN SOCIAL INTEGRAL LGTB (OTASI).

ZONAS

Entidad solicitante: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SURGE.

Importe: 565.297,33 €.

Objeto/Actividad: PROGRAMA SURGE.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA.

Importe: 10.000,00 €.

Objeto/Actividad: JUNTOS/AS RECUPERAMOS EL BARRIO.

DROGODEPENDENCIAS

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.

Importe: 12.000,00 €.

Objeto/Actividad: ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.
Importe: 23.732,01 €.
Objeto/Actividad: ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS ENTIDADES.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR).
Importe: 9.250,00 €.
Objeto/Actividad: INCORPORACIÓN SOCIAL DE ENFERMOS/AS ALCOHOLICOS/AS Y FAMILIARES.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL.
Importe: 38.644,00 €.
Objeto/Actividad: INFORMACIÓN SENSIBILIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN ADICCIONES.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR).
Importe: 15.404,00 €.
Objeto/Actividad: DÍA SIN ALCOHOL.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL.
Importe: 36.428,00 €.
Objeto/Actividad: INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y ATENCIÓN JURÍDICO PENAL.

Entidad solicitante: MÉDICOS DEL MUNDO.
Importe: 25.000,00 €.
Objeto/Actividad: PREV. Y REDUCCIÓN DEL DAÑO ASOCIADO AL CONSUMO DE DROGAS.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ.
Importe: 9.000,00 €.
Objeto/Actividad: PREVENCIÓN GENERACIONAL.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS "FAJER".
Importe: 20.000,00 €.
Objeto/Actividad: DIA SIN JUEGO.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PROFESIONALES EN DROGODEPENDENCIAS (APRODA).
Importe: 16.000,00 €.
Objeto/Actividad: TELEFORMACIÓN PROFESIONALES.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN FAMILIA VICENCIANA PROYECTO MIGUEL DE MAÑARA.
Importe: 22.000,00 €.
Objeto/Actividad: APOYO AL TRATAMIENTO.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ.
Importe: 9.100,00 €.
Objeto/Actividad: JÓVENES 0.0.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL.
Importe: 10.560,00 €.
Objeto/Actividad: INCORPORACIÓN SOCIAL EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS.

Entidad solicitante: ASOCIACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN.
Importe: 13.200,00 €.
Objeto/Actividad: REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. S.A.M..

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS "FAJER".
Importe: 6.000,00 €.
Objeto/Actividad: PREVENCIÓN DEL JUEGO PATOLÓGICO EN LA MUJER TRABAJADORA.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICIONES VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL.
Importe: 12.544,00 €.
Objeto/Actividad: FORMACIÓN AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN DROGODEPENDENCIAS Y EXCLUSIÓN SOCIAL.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHOLICOS REHABILITADOS (FAAR).
Importe: 4.000,00 €.
Objeto/Actividad: PREVENCIÓN EN FIESTAS Y CELEBRACIONES.

Entidad solicitante: CONFEDERACIÓN DEMOCR. ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS (CODAPA).
Importe: 4.400,00 €.
Objeto/Actividad: AULAS CIUDADANAS DE LA SALUD.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.
Importe: 4.478,00 €.
Objeto/Actividad: PREVENCIÓN.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas de la línea de entidades privadas para Mantenimiento.

Mediante la Orden de 23 de julio de 2012 (BOJA núm. 149, de 31 de julio) se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2012.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se procede a dar publicidad a las Subvenciones Institucionales concedidas en Servicios Centrales a entidades privadas para Mantenimiento.

COMUNIDAD GITANA

Entidad: FUNDACIÓN BENEFICO-PARTICULAR MIXTA «TAGORE».
Importe: 5.200,00 €.

Entidad: FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS DE ANDALUCÍA (FACCA).
Importe: 5.200,00 €.

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES JÓVENES UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA.
Importe: 5.200,00 €.

Entidad: FEDERACIÓN ANDALUZA KALI (FAKALI).
Importe: 5.200,00 €.

Entidad: UNIÓN ROMANÍ ANDALUCÍA (URA).
Importe: 5.200,00 €.

COLECTIVOS NECESIDADES ESPECIALES

Entidad solicitante: ONG EMAUS OBRA DE AMOR.
Importe: 27.000,00 €.

Entidad solicitante: SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO.
Importe: 11.000,00 €.

DROGODEPENDENCIAS

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS «FAJER».
Importe: 26.184,00 €.
Objeto: Mantenimiento de la Federación.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS (FAAR).
Importe: 29.750,00 €.

Entidad solicitante: FUNDACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN EN ADICCIONES FULGENCIO BENÍTEZ.
Importe: 52.200,00 €.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS «FAJER».
Importe: 78.022,00 €.
Objeto: Mantenimiento de las Asociaciones.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE DE ENTIDADES DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES, VIH Y EXCLUSIÓN SOCIAL.
Importe: 20.500,00 €.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN ANDALUZA DE DROGODEPENDENCIAS SIDA Y PATOLOGÍA DUAL REDES.
Importe: 31.500,00 €.

Entidad solicitante: FEDERACIÓN PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO ALCOHOLISMO «AL ANDALUS».
Importe: 7.120,00 €.

Sevilla, 12 de febrero de 2013.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Mediante la Orden de 23 de julio de 2012 (BOJA núm. 149, de 31 de julio de 2012), se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social para el ejercicio 2012.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería, se procede a dar publicidad a las Subvenciones Institucionales concedidas a Entidades Locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social que a continuación se relacionan:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES LOCALES

Entidad: Ayuntamiento de Almería.

Concepto: Programa.

Importe: 148,607,99 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de El Ejido.

Concepto: Programa.

Importe: 11.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Níjar.

Concepto: Programa.

Importe: 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Barbate.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Cádiz.

Concepto: Programa.

Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Concepto: Programa.

Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Algeciras.

Concepto: Programa.

Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Baena.
Concepto: Programa.
Importe: 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Córdoba.
Concepto: Programa.
Importe: 83.263 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río.
Concepto: Programa.
Importe: 32.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil.
Concepto: Programa.
Importe: 56.099,01 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Baza.
Concepto: Programa.
Importe: 28.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Granada.
Concepto: Programa.
Importe: 150.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Guadix.
Concepto: Programa.
Importe: 15.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Loja.
Concepto: Programa.
Importe: 28.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Motril.
Concepto: Programa.
Importe: 62.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Huelva.
Concepto: Programa.
Importe: 96.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Diputación Provincial de Huelva.
Concepto: Programa.
Importe: 72.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Almonte.
Concepto: Programa.
Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.
Concepto: Programa.
Importe: 18.500 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Diputación Provincial de Jaén.
Concepto: Programa.
Importe: 47.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares.
Concepto: Programa.
Importe: 60.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Patronato Municipal de Asuntos Sociales de Jaén.

Concepto: Programa.

Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Málaga.

Concepto: Programa.

Importe: 73.800 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Marbella.

Concepto: Programa.

Importe: 22.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Concepto: Programa.

Importe: 46.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Patronato Municipal Sociocultural y de Educación de Ronda.

Concepto: Programa.

Importe: 16.480,24 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Concepto: Programa.

Importe: 67.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Concepto: Programa.

Importe: 50.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

Concepto: Programa.

Importe: 115.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

Concepto: Programa.

Importe: 925.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla.

Concepto: Programa.

Importe: 80.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.01.00.465.01.31G.7.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- La Directora General, Magdalena Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2013, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se emplaza a la entidad que se cita, para que comparezca en materia de servicios sociales.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que se ha intentado sin éxito notificar a la Entidad Eromido, S.L., Resolución de 30 de octubre de 2012, de la Directora General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se resuelve el expediente sancionador 81/10-SE, por medio del presente acto se emplaza a la citada entidad para que comparezca en el término de 10 días ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14 (1.ª planta, Servicio de Inspección, Evaluación y Control de Centros), Edificio Junta de Andalucía, de Sevilla, al objeto de notificar el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Sevilla, 19 de febrero de 2013.- La Directora General, María José Rico Cabrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por revisión de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los interesados las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerdan las Resoluciones de Extinción por Revisión del derecho a la Prestación Económica de Dependencia, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. Referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):
Doña Isabel Marfil Navarro.
DNI: 31995337-Z.
Avda. España, 90, piso 3.º B, 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).
Fecha resolución: 26.11.2012 Extinción (453-19016).

Cádiz, 31 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
17863/12	MALGORZATA MARCINKIEWICZ	GRANADA	RS. CADUCIDAD PLAZO 1 MES
18285/12	JARMILA SPICAKOVA	LAS GABIAS HIJAR	RS. SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
26279/12	MARIA DEL MAR LINARES SANCHEZ	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
29830/12	ELENA RODRIGUEZ ROELAS	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
30571/12	FRANCISCA GARCIA MAYA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
32376/12	MARITZA DEL CARMEN CAMACHO GOMEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
32503/12	ROBERTO MEDINA LOPEZ	MOLVIZAR	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
32508/12	MARIA DOLORES HUERTAS MESA	LACHAR	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
32770/12	RAQUEL MARTIN GARCIA	ARMILLA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
32952/12	CECILIO MANUEL VALENZUELA GARCIA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
33441/12	MARIA CERVILLA SANCHEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34010/12	ADELA LOPEZ MOLINA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34033/12	HILARIA CARLOS ALAB	HUETOR TAJAR	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34109/12	JULIA TAMARA HUESO RUIZ	MORALEDA DE ZAFAYONA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34676/12	LUCIAN DUDA	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34678/12	MARCELA SOMESAN GEANIMA	MOTRIL	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34695/12	MARIA CARMEN MOLINA ESTEVEZ	LA ZUBIA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34781/12	MATILDE CAMELO MONTERO	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
34917/12	CHAIME RAMDANI	LAS GABIAS	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
35071/12	BEATRIZ ALVAREZ TRUJILLO	ALBOLOTE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
35085/12	MARIA DOLORES LOPEZ HEREDIA	ALBOLOTE	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
35154/12	ANTONIO MOYANO CASTAÑO	PELIGROS	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
35886/12	VERONICA ZOYO EXPOSITO	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
36147/12	MARIA DEL MAR JIMENEZ SILVA	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
36181/12	DAVID LOPEZ RODRIGUEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
36216/12	DESIREE AGUILA TOMAS	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
36372/12	MARIA DEL CARMEN MONTOYA HEREDIA	PINOS PUENTE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
36688/12	ISABEL GOMEZ GONZALEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37319/12	YOLANDA PEDREGOSA FAJARDO	LOJA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
37765/12	MOUSTAPHA NIANG LO	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
37920/12	MARJORIE HUYS	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
38081/12	MIRTA SUSANA SOLIS ROBLED0	BAZA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO EN EL ACTO
38250/12	LAYLA ZOUAGUI	SANTA FE	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
38468/12	TRINIDAD HEREDIA HEREDIA	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
38537/12	GOLOGAN PAUL	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
38782/12	RODICA MARCELA VLAD	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
38819/12	JORGE HEREDIA MALDONADO	PINOS PUENTE	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
39259/12	PEDRO COS GARCIA	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
39522/12	DAVID PEREZ JIMENEZ	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
39698/12	ALBERTO AVILES BACA	GOJAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
39799/12	JOSE MANUEL MOSCOSO JIMENEZ	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
39872/12	FRANCISCA BARRAGAN LOPEZ	PELIGROS	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
39928/12	YULIETH MARCELA SANCHEZ	GRANADA	RS. ARCHIVO PLAZO 1 MES
40233/12	BATHIE BEYE GAYE	MARACENA	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
40272/12	ANTONIO CARMONA SECO	ARMILLA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
41193/12	ROSA CORTES MARTINEZ	PINOS PUENTE	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
41435/12	CARLOS GARRIDO DE LA CUESTA	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
41772/12	JUAN ANTONIO CORTES RODRIGUEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
41946/12	SAMARA HEREDIA AMADOR	ATARFE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
41947/12	SERGIO HUERVA MUÑOZ	ATARFE	RS DENEGATORIA PLAZO 1 MES
42345/12	JOSE MANUEL ROMERO ALANIS	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42427/12	SILVANA VOHINGER	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42439/12	MIGUEL ALVAREZ MORENO	GRANADA	RS. DENEGATORIA PLAZO 1 MES
42475/12	ROCIO JIMENEZ JIMENEZ	TORRE CARDELA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42693/12	MIGUEL ANGEL MATWIS	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42704/12	ROSA FERNANDEZ HEREDIA	SANTA FE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42812/12	MAXIMILIANO MARTINEZ MUÑOZ	GOJAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
42913/12	MARIA ANGELES ARROYO PARAMO	MARACENA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43101/12	IRENE MORA HERNANDEZ	HUELAGO	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43146/12	LIGIA DEL PILAR BARBOSA SANTANA	ARMILLA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43284/12	JENNIFER COCA MARTIN	LACHAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43325/12	MARCOS SEGURA SEVILLA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43423/12	DAVID FERNANDEZ PEREZ	GRANADA	RQ. COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
43448/12	JOSE MARCOS NAVARRO MARQUEZ	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43457/12	REGINA JIMENEZ COSTA	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43524/12	JOSE ANTONIO SALVADOR NAVARRO	DEIFONTES	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43578/12	KHADIJA RAFIK	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43736/12	JUAN ELIAS PINEIDA SHUGULI	CENES DE LA VEGA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43794/12	ABDOU AZIZ SARR FAYE	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
43888/12	ELISA ISABEL JIMENEZ ALBARRAN	GOJAR	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
44042/12	JOSE RUEDA DIAZ	SALOBREÑA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
44071/12	ISIDRO RODRIGUEZ LINARES	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
44226/12	VERALUZ RUIZ MORENO	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
44294/12	MARIA JOSE RUIZ JIMENEZ	LAS GABIAS GABIA LA GRANDE	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
49092/12	ALMUDENA HERNANDEZ SANTIAGO	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
49147/12	ROCIO GILBERTE MARTIN	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51596/12	ALICIA FERRES LOPEZ	MOTRIL	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52167/12	VANESSA DE LA CALLE CASTILLO	GRANADA	RQ. SUBSANACION PLAZO 10 DIAS

Granada, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 9 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Isabel María Álvarez Moreno, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 22.11.2012, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de los menores D.A.M. y S.A.M.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 9 de enero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del inicio de procedimiento de desamparo a don José Manuel Méndez Reyes, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de fecha 30 de enero de 2013, de inicio de procedimiento de desamparo respecto del menor S.M.S.

Cádiz, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo del Delegado Territorial en Cádiz, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a Juan Pedro Santiago Gómez y doña Ana Heredia Carmona al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pl. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de febrero de 2013, acordando la Resolución de acogimiento familiar provisional preadoptivo de los menores A.S.H. y A.S.H.

Contra la presente Resolución podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 8 de febrero de 2013.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado a doña María Belén Chaves Bravo, de fecha 20.2.2013, relativa a la menor M.E.CH., Expediente 176/10, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo y acogimiento familiar simple de urgencia a doña María José Gutiérrez Castillo, de fecha 30.1.2013, relativa a los menores (I.D.G.) (B.D.G.), expedientes 154-155/12, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 20 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo de expediente a doña Zineb Fajraoui, de fecha 20.2.2013, relativa al menor F.B.G.F., expediente 301/10, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 20 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada 345/11.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de fecha 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Biogolden, S.L., contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de 11 de febrero de 2011, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Biogolden, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 345/11.

Sentido: Archivado y revocado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada 222/11.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de fecha 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por Fribeco 2000, S.L., contra Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de 18 de agosto de 2010, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Fribeco 2000, S.L.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 222/11.

Sentido: Archivado y revocado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución de 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada 264/11.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Excm. Sra. Consejera de Salud y Bienestar Social, de fecha 28 de noviembre de 2012, recaída en el recurso de alzada interpuesto por C.B. Hermanos Baena González contra Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud de Córdoba, de 5 de noviembre de 2010, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sitos en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: C.B. Hermanos Baena González.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada 264/11.

Sentido: Archivado y revocado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio Miguel Cervera Guerrero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica la resolución del Expediente tramitado en el Centro de Valoración y Orientación y que por alguna causa no ha podido ser notificada al interesado/a.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en su expediente, se hace pública su notificación de las personas que a continuación se relacionan. Se le hace saber que puede dirigirse al Centro de Valoración y Orientación, sito en Carretera de Alfacar, núm. 13, Granada, para acceder al texto íntegro de la documentación no recibida, no dando lugar al procedimiento de Reclamación Previa transcurridos treinta hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en BOJA.

EXPEDIENTE NÚM.	PERSONA NOTIFICADA DON/DOÑA
1. 761-2012-00016600-1	MANUEL BUENO YÉLAMOS
2. 761-2012-00010587-1	MIGUEL ENRÍQUEZ MOLINA
3. 761-2012-00007877-1	ENCARNACIÓN GARCÍA VÍLCHEZ.
4. 761-2012-00008940-1	AURELIA LÓPEZ RUIZ.
5. 761-2011-00010579-1	SOFÍA ESSARHIR, representada por Abderrahim Essarhir
6. 768-2012-00003932-1	ANTONIO ALFONSO MARTÍN.
7. 768-2012-00002614-1	DOLORES HERNÁNDEZ NAVARRO.
8. 768-2012-00002527-1	ELENA CAPILLA GRANADOS.
9. 768-2012-00005526-1	MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ.
10. 768-2012-00004705-1	MANUEL MORAL SALAZAR.
11. 768-2012-00003852-1	DAVID LÓPEZ FERRER.
12. 768-2012-00002463-1	JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ CUESTA.
13. 765-2012-00003058-1	ANTONIO CRUZ HERRERO.
14. 761-2012-00001116-1	DAVID CARRASCO ORTIZ.
15. 761-2010-00012897-1	LUIS GÓMEZ BERRIO.
16. 761-2012-00007412-1	MIGUEL JIMÉNEZ BLANCA.
17. 761-2012-00007872-1	ANTONIO CORTÉS VALERO, representado por Mercedes González Sánchez
18. 761-2012-00005410-1	JOSÉ MANUEL CUESTA FERNÁNDEZ.
19. 761-2012-00008371-1	MARTIN HENRY GREVILLE SHINKINS.
20. 761-2012-00015773-1	HUMPHREY MATTHEY.
21. 761-2012-00015783-1	JESÚS MANUEL LÓPEZ CUESTA, representado por Agustín López Guerrero.
22. 761-2011-00037112-1	FCO. JOSÉ ARENAS ADORNA, representado por Elisa Isabel Adorna Estrella.
23. 761-2011-00030626-1	M.ª DOLORES GONZÁLEZ BLANCO.
24. 761-2012-00008368-1	SIMION TIMIS.
25. 761-2012-00002945-1	JOSÉ MARTÍN MÁRQUEZ.
26. 767-2012-00007133-1	M.ª ÁNGELES MALDONADO GUTIÉRREZ.
27. 768-2011-00009932-1	SERGIO GONZÁLEZ SANTANA.
28. 768-2012-00004666-1	ANTONIA MUÑOZ GARCÍA.
29. 761-2012-00000588-1	REIKA LARAICHE.
30. 767-2012-00004520-1	M.ª CARMEN GIRÁLDEZ SANTOS.
31. 762-2012-00000860-1	ANTONIO MIGUEL LARA MARTÍN.
32. 761-2012-00009753-1	FERNAD CHARLES AUGUST JOSEPH ACHI.
33. 768-2012-00003843-1	FRANCISCO JA. ORTIZ GÓMEZ.
34. 767-2012-00005761-1	ADELINA COBO ORTEGA.
35. 761-2012-00003221-1	CARLOS ANÍBAL CÁRDENAS.

Granada, 5 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.